



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



PROTOCOLO ASIAEMI

(ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACOSO ESCOLAR,
MALTRATO E INGRESO DE ARMAS)

EDUCACIÓN INICIAL-PREESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA

PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN
CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACOSO ESCOLAR, MALTRATO E
INGRESO DE ARMAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.



UNA NUEVA HISTORIA

SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



Gobernadora Constitucional

Lic. Lorena Cuéllar
Cisneros

**Secretario de Educación Pública
y Director General de la Unidad
de Servicios Educativos
de Tlaxcala**

Dr. Homero Meneses
Hernández

**Director de Educación Básica de
la U.S.E.T.**

Mtro. Alberto Hernández
Olivares

**Director de Educación Básica de
la S.E.P.E.**

Mtro. Sergio Enrique
Reséndiz Flores





CONTENIDO



- 4** Presentación
- 5** Introducción
- 7** Diagnóstico
- 15** Objetivos
- 18** Responsabilidades de las escuelas de educación básica
- 19** Responsabilidades de los supervisores y jefes de sector
- 20** Guía de observación, tareas y mecanismos de actuación correspondiente a responsabilidades de supervisores y jefes de sector
- 21** Responsabilidades de directores y subdirectores
- 22** Responsabilidades del personal administrativo de apoyo y de servicios
- 23** Guía de observación, tareas y mecanismos de actuación correspondiente a responsabilidades de directores, subdirectores y personal administrativo de apoyo y de servicios
- 25** Responsabilidades de los docentes
- 26** Guía de observación, tareas y mecanismos de actuación correspondiente a responsabilidades de docentes
- 27** Responsabilidades de los padres, madres o tutores
- 28** Guía de observación, tareas y mecanismos de actuación correspondiente a responsabilidades de madres, padres o tutores
- 29** Indicadores de factores de riesgo de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato
- 30** Indicadores potenciales de riesgo de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato
- 31** Indicadores específicos de riesgo de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato
- 33** Pautas para la actuación en caso de abuso sexual infantil
- 34** Procedimiento de actuación en caso de abuso sexual entre iguales (alumnos)
- 35** Procedimiento de actuación en caso de abuso sexual del personal del C.T. hacia una alumna o alumno
- 38** Pautas de actuación en caso de presunto acoso escolar
- 39** Procedimiento de actuación ante casos de presunto acoso escolar
- 40** Procedimiento de actuación ante caso de violencia escolar
- 41** Pautas de actuación en casos de presunto maltrato por parte del personal de la escuela
- 42** Procedimiento de actuación ante casos de maltrato por parte del personal del C.T
- 43** Procedimiento de actuación ante casos de maltrato por parte de persona ajena al plantel
- 45** Ingreso de armas en las escuelas
- 47** Procedimiento de actuación ante situaciones de posesión, portación, amenaza o uso de armas
- 51** Indicadores específicos para la detección de probable uso de arma
- 52** Pautas de actuación en caso de posesión, portación, amenaza o uso de arma
- 56** Especificaciones técnicas para el resguardo y evacuación de niñas, niños y adolescentes
- 59** Anexos
- 60** Acta de hechos
- 61** Directorio de instancias estatales
- 62** 5 claves para comprender la importancia de vigilar y aplicar el interés superior de la niñez
- 63** Marco jurídico
- 71** Glosario



UNA NUEVA HISTORIA

SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PRESENTACIÓN



El gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado y la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, tienen el compromiso de garantizar en las escuelas de educación básica ambientes escolares de paz, libres de violencia, en donde se promueva el fomento de la igualdad de género, aprecio y el respeto por la dignidad de las personas, así como la práctica de valores, ya que al tener en guarda y cuidado a alumnas y alumnos, se es responsable de proteger la integridad física y psicológica de los mismos, también crear los mecanismos para construir una sociedad justa e igualitaria, donde se hagan valer los derechos de los educandos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Educación.

El derecho a la protección es importante para la formación personal y social de los alumnos y alumnas, ya que incrementa la autovaloración,

el aprecio por la vida humana, la conciencia de la dignidad, el cuidado del otro y el sentimiento de seguridad. En este sentido, los protocolos ASIAEMI son una orientación para la comunidad educativa y tienen como finalidad el prevenir riesgos, anticipar consecuencias y manejar situaciones adversas que atenten contra la seguridad e integridad de las Niñas, Niños y Adolescentes, cabe señalar que la violencia durante la infancia repercute en la educación, la salud y el bienestar de las víctimas a lo largo de toda su vida.

Cada escuela es distinta a las demás y su contexto también es particular, aunque en estos protocolos se incluyen elementos para orientar a la comunidad educativa y dar atención oportuna, son de aplicación general, y se reducen a una guía de observación para identificar indicadores de riesgo en probables casos de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas en las escuelas y están abiertos a su ampliación o depuración según las necesidades particulares de cada institución educativa.



INTRODUCCIÓN

Las personas reflexionan, transforman y actúan en situaciones relacionadas con su entorno natural, cultural y social, por ello es importante contribuir en el desarrollo integral y permanente de los educandos para que ejerzan de manera plena sus capacidades, **educando a los niños, niñas y adolescentes en una cultura de paz, de la no violencia** que implique fomentar y desarrollar en ellos habilidades y valores que los ayuden a enfrentar desafíos personales con resiliencia, respeto a los derechos humanos, responsabilidad y asertividad en la toma de decisiones.

Todos los seres humanos por el hecho de existir, tenemos una serie de derechos que buscan proteger nuestra vida y nuestra calidad de vida, merecemos vivir en un ambiente sano, ninguna persona debe ser maltratada por otra, y para ejercer nuestros derechos hay que asumir la responsabilidad de construir entornos de convivencia pacíficos, democráticos e inclusivos, debemos de enseñar a vivir y a convivir a nuestras niñas, niños y adolescentes desde el amor, la gratitud, la inclusión, la tolerancia, la justicia, la libertad, la dignidad y otros valores fundamentales derivados de los derechos humanos.

La exposición a la violencia puede ocasionar un bajo rendimiento académico, por ello la importancia de detectar oportunamente factores de riesgo, estos presentan características biológicas, psicológicas, conductuales, sociales y ambientales tales como: discapacidades, carencia de competencias emocionales, acoso entre iguales, tensión familiar, malos tratos y maltrato de género, estructura familiar conflictiva y violenta, clima conflictivo y agresividad en el plantel, carencia afectiva y crecimiento en un entorno de relaciones violentas, entre otras. Es importante no solo prestar atención a los factores de riesgo y darle un peso importante a los de

protección, los cuales deben prevalecer en una intervención de prevención.

En la siguiente tabla se pueden observar factores de riesgo y de protección, así como los niveles en que tienen impacto.





Factores de Riesgo	Niveles	Factores de Protección
Posible maltrato psicológico, carencia de habilidades personales y sociales, escasa autoafirmación, falta de comunicación, barreras para el aprendizaje, entre otros.	Niñas, niños y adolescentes	Buen desarrollo de habilidades personales y sociales, asertividad, afrontamiento.
Carencia de valores, pautas de actuación en situaciones conflictivas, egocentrismo, trato discriminatorio.	Escuela (Personal escolar)	Valores, cooperación, empatía, resolución de conflictos, inclusión, equidad, igualdad, atención eficaz a la diversidad.
Estilo autoritario y coercitivo, falta de límites, falta de respeto, inadecuado afrontamiento de las situaciones, aislamiento familiar.	Familia	Valores, cooperación, empatía, resolución de conflictos, inclusión, equidad, igualdad, atención eficaz a la diversidad.
Modelos de violencia y acoso, alta conflictividad social, valores sociales competitivos, prejuicios y discriminación.	Sociedad	Resolución de conflictos, alternativas de ocio y grupos de apoyo, recursos sociales, promoción de la tolerancia, igualdad, mediación.

Tabla 1. Tomado del documento rector de protocolos.

El neurólogo y psiquiatra Boris Cyrulnik (2006) sostiene que en gran medida el fracaso escolar de niñas, niños y adolescentes agredidos está determinado por las construcciones sociales alrededor de ellos (estereotipos y representaciones negativas que los predisponen al fracaso y los condenan a la marginalidad social) y que un ambiente estimulante y las relaciones adecuadas pueden contribuir incluso a revertir los daños sufridos por un cerebro afectado por la violencia, así como las relaciones inclusivas y equilibradas ayudan a superar los efectos negativos para favorecer el desarrollo de seres humanos integrales que generen espacios y ambientes de convivencia armónicos y pacíficos.

La escuela debe ser el espacio más seguro para las NNA después del hogar, los incidentes de violencia deben tratarse de manera inmediata, utilizando los métodos de detección, atención y denuncia, estos deben ser estrictamente confidenciales, seguros y amigables para que las NNA tengan la confianza de denunciar cualquier tipo de violencia, garantizando que se resguardará su integridad física y emocional.

DIAGNÓSTICO

Según el Primer Estudio Mundial llevado adelante por la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para América, Europa, África, Oceanía y Asia; realizado entre enero de 2020 y diciembre de 2021, los casos de Bullying en todo el mundo han aumentado en forma explosiva con relación a las últimas mediciones que estaban disponibles (1990). El podio mundial de bullying lo ocupa México, donde 7 de cada 10 niños y adolescentes sufren todos los días algún tipo de acoso, Estados Unidos de América con 6 de cada 10 niños y adolescentes sufren acoso escolar y muy cerca China donde casi 6 jóvenes y niños (5,8) por cada 10 sufren el flagelo.

En los últimos años se ha puesto atención a uno de los factores que incide tanto en los procesos de aprendizaje y rendimiento escolar como en el desarrollo social e individual de los niñas, niños y adolescentes: la violencia. La Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han puesto en evidencia que en América Latina y el Caribe dicho grupo poblacional se encuentra expuesto a altos niveles de violencia de manera cotidiana en distintos ámbitos de su vida, siendo la escuela uno de los más importantes. Alrededor de un 30% de los niñas, niños y adolescentes en edad escolar afirma haber vivido situaciones de violencia en la escuela, tanto en forma de agresiones físicas como burlas por distintos motivos (Soto y Trucco, 2015).

El Estado de Tlaxcala de acuerdo al censo 2020 tiene una población de 1,342,977 habitantes, de acuerdo a la información de la encuesta INEGI (2020), 693,083 son mujeres que representa el 51.6%, y 649,894 son hombres reflejando el 48.4%, el 83%, se encuentra en zonas urbanas mientras que el 17% se localiza en zonas rurales.





La Educación Básica en el Estado, constituye el 73% de la matrícula total del sistema educativo con un total de 273, 164 alumnos, 48,791 en educación preescolar, 149,011 en educación primaria y 73,521 en educación secundaria, atendidos por 23,462 entre personal docente y de apoyo a la educación en 2,166 escuelas. (SEPE-USET, 2021-2022)

En el ciclo escolar 2019-2020 el Programa Nacional de Convivencia Escolar, con vigencia hasta el año 2021, realizó una evaluación muestra, donde participaron 2,640 alumnos de 182 escuelas divididas en 26 de preescolar, 93 de primaria y 63 de secundaria, del total de escuelas de Educación Básica en el Estado, reflejando lo siguiente: en promedio hubo una participación de 50% mujeres y 50% hombres en el levantamiento de la encuesta.

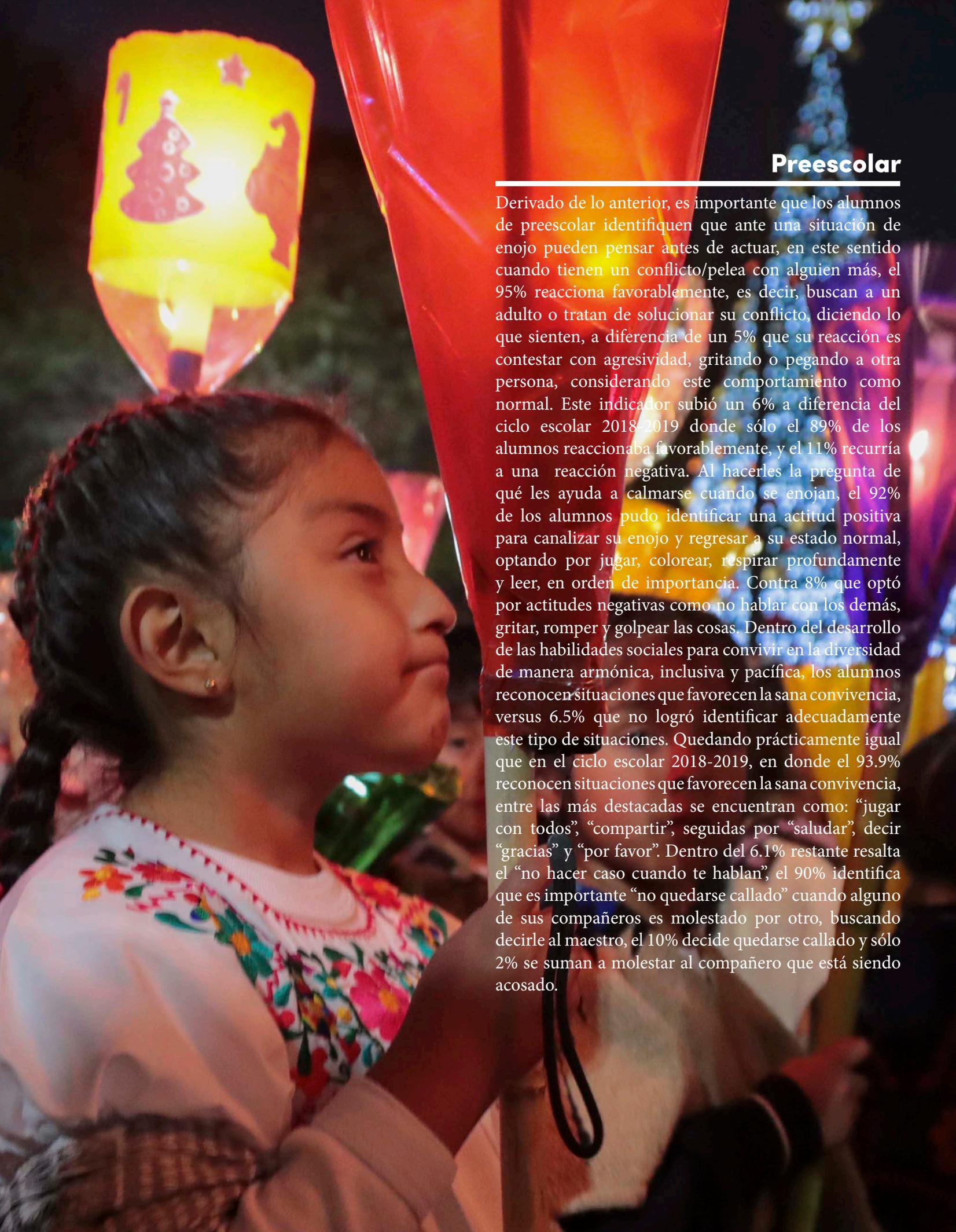
Para el desarrollo de la misma, se dividió en cuatro partes, la 1ra. Preescolar, 2da. Primaria baja, 3ra. Primaria alta y 4ta. Secundaria, con la finalidad de poder expresar la percepción que tienen los alumnos en sus diferentes niveles educativos con relación a los conceptos y aplicación de los mismos en su vida cotidiana.

Se toma como base el eje de Convivencia armónica, pacífica e inclusiva, que tiene como propósito que las niñas, niños y adolescentes desarrollen habilidades sociales y emocionales para establecer relaciones interpersonales de manera pacífica e inclusiva, mediante el respeto propio y hacia los demás, el reconocimiento y el aprecio de la diversidad, el rechazo a la discriminación y la promoción del trabajo colaborativo.

Preescolar. Derivado de lo anterior, es importante que los alumnos de preescolar identifiquen que ante una situación de enojo pueden pensar antes de actuar, en este sentido cuando tienen un conflicto/pelea con alguien más, el 95% reacciona favorablemente, es decir, buscan a un adulto o tratan de solucionar su conflicto, diciendo lo que

sienten, a diferencia de un 5% que su reacción es contestar con agresividad, gritando o pegando a otra persona, considerando este comportamiento comonormal. Este indicador subió un 6% a diferencia del ciclo escolar 2018-2019 donde sólo el 89% de los alumnos reaccionaba favorablemente, y el 11% recurría a una reacción negativa. Al hacerles la pregunta sobre qué les ayuda a calmarse cuando se enojan, el 92% de los alumnos pudo identificar una actitud positiva para canalizar su enojo y regresar a su estado normal, optando por jugar, colorear, respirar profundamente y leer, en orden de importancia. Contra 8% que optó por actitudes negativas como no hablar con los demás, gritar, romper y golpear las cosas. Dentro del desarrollo de las habilidades sociales para convivir en la diversidad de manera armónica, inclusiva y pacífica, los alumnos reconocen situaciones que favorecen la sana convivencia, versus 6.5% que no logró identificar adecuadamente este tipo de situaciones. Quedando prácticamente igual que en el ciclo escolar 2018-2019, en donde el 93.9% reconocen situaciones que favorecen la sana convivencia, entre las más destacadas se encuentran como: "jugar con todos", "compartir", seguidas por "saludar", decir "gracias" y "por favor". Dentro del 6.1% restante resalta el "no hacer caso cuando te hablan", el 90% identifica que es importante "no quedarse callado" cuando alguno de sus compañeros es molestado por otro, buscando decirle al maestro, el 10% decide quedarse callado y sólo 2% se suman a molestar al compañero que está siendo acosado.





Preescolar

Derivado de lo anterior, es importante que los alumnos de preescolar identifiquen que ante una situación de enojo pueden pensar antes de actuar, en este sentido cuando tienen un conflicto/pelea con alguien más, el 95% reacciona favorablemente, es decir, buscan a un adulto o tratan de solucionar su conflicto, diciendo lo que sienten, a diferencia de un 5% que su reacción es contestar con agresividad, gritando o pegando a otra persona, considerando este comportamiento como normal. Este indicador subió un 6% a diferencia del ciclo escolar 2018-2019 donde sólo el 89% de los alumnos reaccionaba favorablemente, y el 11% recurría a una reacción negativa. Al hacerles la pregunta de qué les ayuda a calmarse cuando se enojan, el 92% de los alumnos pudo identificar una actitud positiva para canalizar su enojo y regresar a su estado normal, optando por jugar, colorear, respirar profundamente y leer, en orden de importancia. Contra 8% que optó por actitudes negativas como no hablar con los demás, gritar, romper y golpear las cosas. Dentro del desarrollo de las habilidades sociales para convivir en la diversidad de manera armónica, inclusiva y pacífica, los alumnos reconocen situaciones que favorecen la sana convivencia, versus 6.5% que no logró identificar adecuadamente este tipo de situaciones. Quedando prácticamente igual que en el ciclo escolar 2018-2019, en donde el 93.9% reconocen situaciones que favorecen la sana convivencia, entre las más destacadas se encuentran como: “jugar con todos”, “compartir”, seguidas por “saludar”, decir “gracias” y “por favor”. Dentro del 6.1% restante resalta el “no hacer caso cuando te hablan”, el 90% identifica que es importante “no quedarse callado” cuando alguno de sus compañeros es molestado por otro, buscando decirle al maestro, el 10% decide quedarse callado y sólo 2% se suman a molestar al compañero que está siendo acosado.





Primaria baja.



El porcentaje de alumnos que participó en la encuesta es de 49% hombres y 51% mujeres, en los diferentes grados de primaria, se considera la gradualidad, siendo más complejos los conceptos, ejemplos y prácticas para los alumnos de acuerdo a su grado escolar. A los alumnos de 1er año se les mostraron diversas imágenes y se les pidió que identificaran aquellas donde las personas se respetan, el 65.2% de los alumnos pudo identificar el total de las imágenes correctamente, 31.9% sólo reconoció algunas y 2.9% no logró reconocer alguna correctamente. El 72.9% de los alumnos de 2do. grado reconocen que la comprensión favorece la convivencia, 7.6% algunas veces, 7% no reconoció ninguna acción de comprensión y 12.5% omitió sus respuestas. El 36% fue capaz de identificar las situaciones donde hay un diálogo entre las partes, 55.8% sólo identificó algunas de las situaciones y el 8.2% marcó todas equivocadas.

Sin embargo, el 96.4% de los alumnos de 2do grado fue capaz de distinguir correctamente que el respeto a la diversidad nos ayuda a convivir con los demás, y concuerda el 88% que cada persona es diferente, por lo que es importante respetarla. El 65.1% de los alumnos de 3er. grado pueden reconocer actitudes de discriminación, contra el 28.6% que reconoció sólo algunas veces las situaciones donde hay discriminación, el 5.3% no distingue estas actitudes, y el 1% no contestó. El 44.2% de alumnos de 3er año, fue capaz de identificar las situaciones donde hay un diálogo entre las partes, 52.2% sólo identificó algunas de las situaciones y el 3.6% no tuvo aciertos. De acuerdo a como se van observando los datos, mientras más edad tienen los alumnos, más amplia se va haciendo la brecha para establecer relaciones armónicas y de sana convivencia.





UNA NUEVA HISTORIA

SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



Primaria alta



El porcentaje que participó en la encuesta es del 52% mujeres y 48% hombres. El 85% de alumnos de cuarto año identifican correctamente las situaciones donde se muestra respeto por otra persona 12.7% sólo identificó algunas y el 2.2% no logro identificar adecuadamente ninguna situación. Al mostrarle imágenes donde existe discriminación el 76.9% logró identificar la discriminación adecuadamente, 20.5% no logro identificar todas las situaciones de discriminación y el 2.6% no tuvo aciertos. Cabe hacer mención que es importante reforzar la temática de discriminación, ya que hay muchas situaciones discriminatorias que parecieran ser normales y los alumnos no son capaces de distinguirlas.

El 79.6% de los alumnos de quinto año, de una lista de diversas situaciones, identificó correctamente donde se desarrolla una conversación adecuada, 18.2% sólo identificó algunas y el restante 2.2% no lo hizo correctamente.

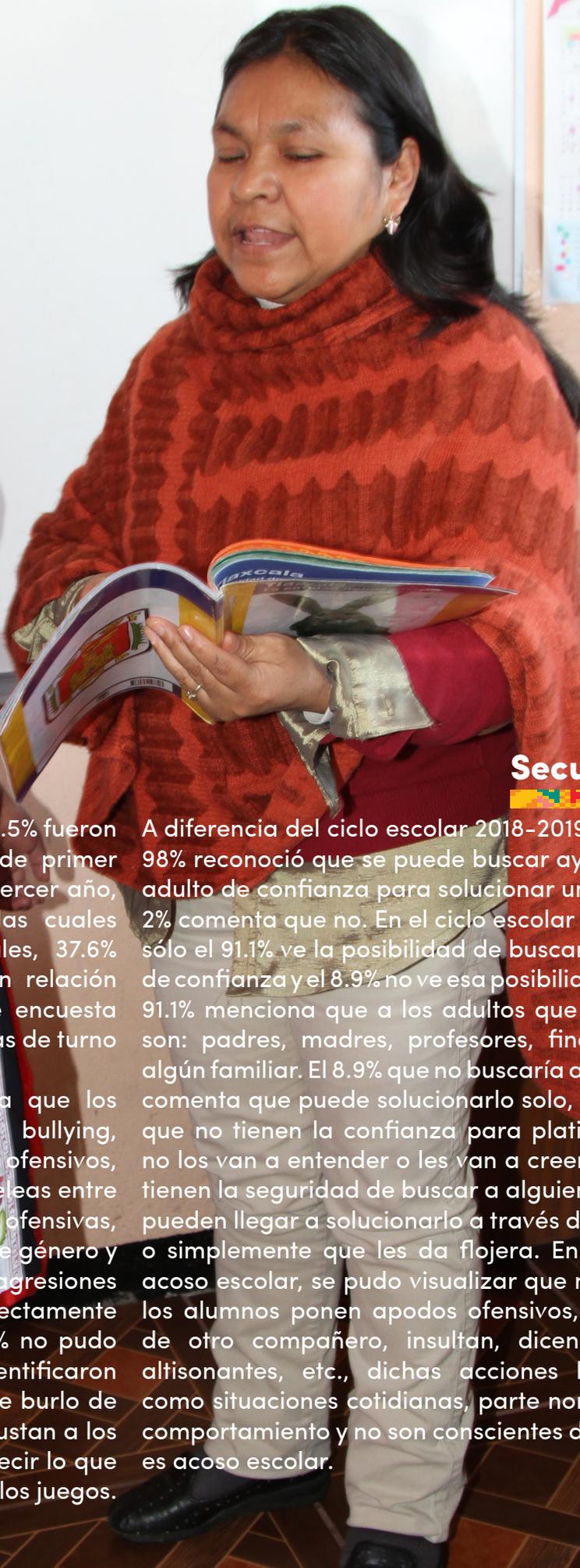
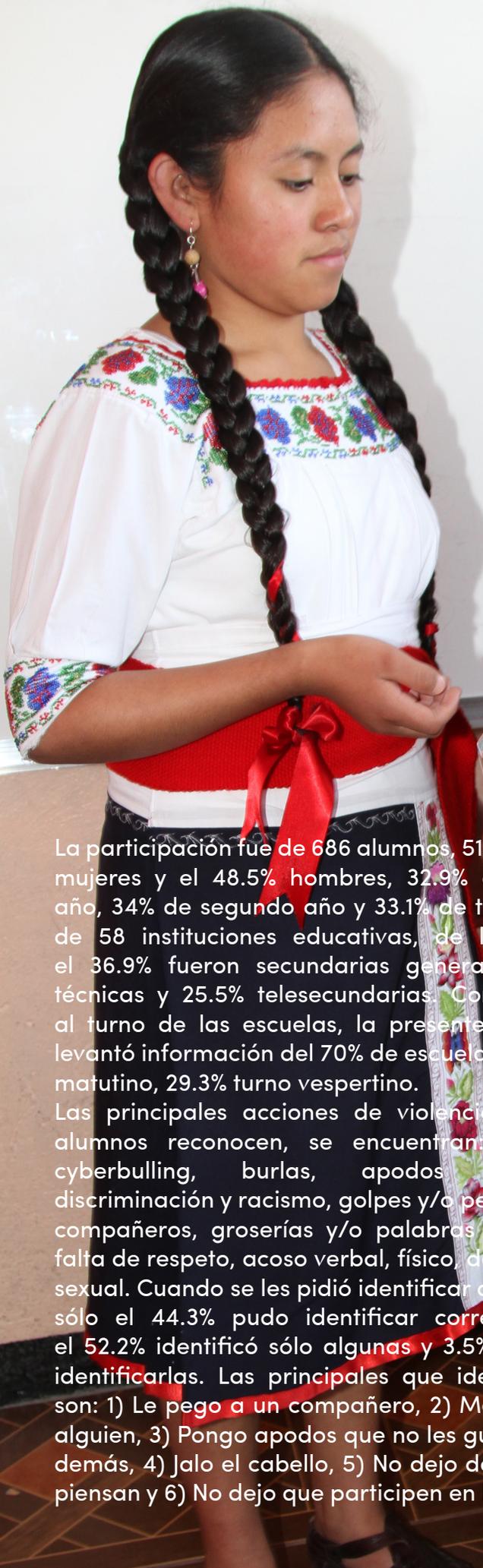
El 82.4% de quinto grado, reconocen cómo establecer acuerdos, 15.7% no completamente

y 1.9% no lo logró correctamente. Así mismo, el 85.3% identificó correctamente donde había conflicto de una serie de situaciones dadas, 9.9% logró algunas identificaciones y 4.8% no identificó alguna correctamente.

A los alumnos de sexto año, se les pidió identificar al testigo silencioso dentro de diferentes situaciones, el 75.7% logró hacer esa identificación exitosamente, y 24.3% no logró identificar al testigo silencioso, por lo que lleva a la reflexión, que muchas veces los alumnos son testigos silenciosos de situaciones que parecieran graciosas o chuscas. De esta forma no se dan cuenta que están siendo partícipes de actos de acoso escolar. En esta misma línea el 40.7% señaló correctamente las situaciones donde hay presión social y nuevamente, la mayoría (52.7%), no fue capaz de señalar todas las situaciones en donde se muestra la presión social, 6.6% erró todas.







Secundaria

La participación fue de 686 alumnos, 51.5% fueron mujeres y el 48.5% hombres, 32.9% de primer año, 34% de segundo año y 33.1% de tercer año, de 58 instituciones educativas, de las cuales el 36.9% fueron secundarias generales, 37.6% técnicas y 25.5% telesecundarias. Con relación al turno de las escuelas, la presente encuesta levantó información del 70% de escuelas de turno matutino, 29.3% turno vespertino.

Las principales acciones de violencia que los alumnos reconocen, se encuentran: bullying, cyberbullying, burlas, apodosos ofensivos, discriminación y racismo, golpes y/o peleas entre compañeros, groserías y/o palabras ofensivas, falta de respeto, acoso verbal, físico, de género y sexual. Cuando se les pidió identificar agresiones sólo el 44.3% pudo identificar correctamente el 52.2% identificó sólo algunas y 3.5% no pudo identificarlas. Las principales que identificaron son: 1) Le pego a un compañero, 2) Me burlo de alguien, 3) Pongo apodosos que no les gustan a los demás, 4) Jalo el cabello, 5) No dejo decir lo que piensan y 6) No dejo que participen en los juegos.

A diferencia del ciclo escolar 2018-2019, donde el 98% reconoció que se puede buscar ayuda de un adulto de confianza para solucionar un conflicto, 2% comenta que no. En el ciclo escolar 2019-2020 sólo el 91.1% ve la posibilidad de buscar un adulto de confianza y el 8.9% no ve esa posibilidad. De ese 91.1% menciona que a los adultos que buscarían son: padres, madres, profesores, finalmente a algún familiar. El 8.9% que no buscaría a un adulto, comenta que puede solucionarlo solo, reconocen que no tienen la confianza para platicarlo, que no los van a entender o les van a creer, o que no tienen la seguridad de buscar a alguien más, que pueden llegar a solucionarlo a través del diálogo, o simplemente que les da flojera. En temas de acoso escolar, se pudo visualizar que muchos de los alumnos ponen apodosos ofensivos, se burlan de otro compañero, insultan, dicen palabras altisonantes, etc., dichas acciones las toman como situaciones cotidianas, parte normal de su comportamiento y no son conscientes de que esto es acoso escolar.



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



OBJETIVO GENERAL



Implementar protocolos para la prevención, detección, actuación y seguimiento, en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas en las escuelas de educación básica, así como garantizar un ambiente libre de violencia que promueva una cultura de paz entre las niñas, niños y adolescentes, como elemento fundamental para respetar los derechos humanos, los principios de equidad, la no discriminación y la dignidad humana.

OBJETIVOS PARTICULARES



-  Garantizar a los alumnos y alumnas el pleno respeto de los derechos humanos, de su dignidad, integridad física y moral dentro y fuera del entorno escolar, promoviendo la convivencia escolar armónica, pacífica e incluyente.
-  Detectar de manera oportuna alumnas y alumnos en situaciones de riesgo por violencia, maltrato o agresión sexual, dar seguimiento a los casos que se hagan de conocimiento en coordinación con las dependencias responsables de vigilar la seguridad e integridad de los niños, niñas y adolescentes, y canalizar a las dependencias correspondientes los casos de alumnos/as que estén siendo víctimas de algún tipo de violencia.



La violencia es un fenómeno que inmemorablemente ha estado presente en las escuelas, pero que en los últimos años ha adquirido mayor importancia debido a la frecuencia con que se presenta entre los estudiantes y las repercusiones que tiene en sus vidas, este problema social se puede trabajar y transformar, para que la vida de las niñas, niños y jóvenes, sea digna, en donde aprendan a ver al otro como su igual, como un sujeto portador de derechos, ya que mientras se siga asumiendo que la violencia es algo natural a la humanidad y normal en la sociedad, se estará impidiendo o disminuyendo la posibilidad de crear nuevas formas de convivencia social más armoniosas, dignas e incluyentes.

La violencia se manifiesta de diferentes formas:

Abuso sexual

Es la forma más grave de violencia y maltrato a que se somete a niñas, niños o adolescentes, ya que afecta su sano desarrollo psicosexual y deja huellas profundas que le imponen serios obstáculos para asumirse posteriormente como hombre o mujer, padre o madre; es decir, que por tratarse de actos que los colocan en una posición diferente a las de su naturaleza de menores, generan con ello una gran confusión y una predisposición permanente para el trastocamiento de los roles sexuales o familiares.



Acoso escolar

Es un comportamiento prolongado de abuso y maltrato que ejerce una alumna o un alumno, o bien un grupo de alumnas o alumnos sobre otro u otros, con el propósito de intimidarlo/a o controlarlo/a, mediante contacto físico o manipulación psicológica.

Maltrato infantil

Toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido, trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo.

A continuación, se presentan algunas responsabilidades mínimas para la comunidad escolar y cada escuela las puede implementar de manera diferenciada, con la finalidad de prevenir situaciones de violencia.



1

Responsabilidades de las Escuelas de Educación Básica

-  Informar a los integrantes de la Comunidad Educativa sus responsabilidades y las acciones inmediatas a realizar, para la prevención, detección y actuación ante situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas.
-  Garantizar la integridad física y psicológica de las NNA en un ambiente libre de violencia.
-  Detectar de manera oportuna a los alumnos en situación de riesgo por abuso sexual infantil, acoso y maltrato.
-  Canalizar, en su caso, para su adecuado tratamiento, a los alumnos que sean víctimas o autores de algún tipo de violencia.
-  Facilitar a la comunidad educativa la información de contacto de la red de apoyo y de las dependencias correspondientes que les permita canalizar a los alumnos para su adecuado tratamiento y atención en los casos relacionados con algún tipo de violencia.
-  Educar sobre la prevención de la violencia en todas sus modalidades de acuerdo con las edades de los educandos.
-  Propiciar, en el ambiente escolar, el desarrollo de la protección y ejercicio de los derechos humanos y de manera particular, los principios de equidad y no discriminación, la dignidad humana y la cultura de la paz.





② Responsabilidades de los Supervisores y Jefes de sector

-  Adecuación de los protocolos a las particularidades de cada escuela.
-  Asignar comisiones de actuación, acordando criterios y ámbitos de intervención, así como compromisos.
-  Vigilar el cumplimiento de protocolos de prevención, detección y actuación.
-  Hacer consciente al personal a su cargo sus responsabilidades ante un caso de acoso escolar, abuso sexual, maltrato e ingreso de armas, según su función y las implicaciones por omisión.
-  Canalizar con instituciones de apoyo especializadas a los menores detectados con conductas potenciales agresivas.
-  Promover acciones pedagógicas y psicológicas que orienten a la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva.
-  Propiciar un ambiente escolar positivo, no punitivo y no violento que garantice los derechos de toda la comunidad escolar.
-  Conocer el marco jurídico enunciado en este documento. Anexo 4
-  Contar con un directorio de apoyos de emergencia. (Anexo 2)

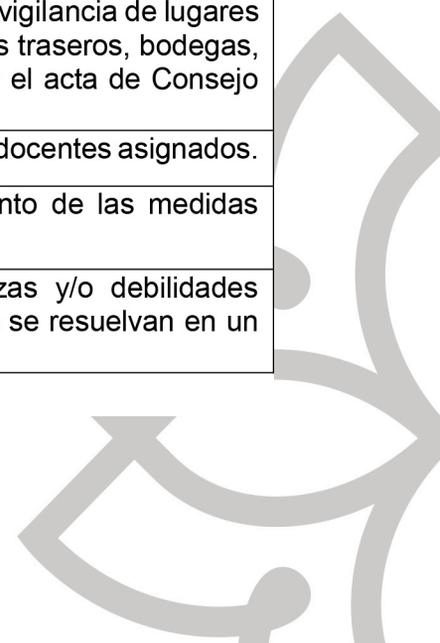




2.1

Guía de observación, tareas y mecanismos de actuación correspondiente a las responsabilidades de Supervisores y Jefes de Sector.

TAREAS	MECANISMOS
Observación activa y detección de factores de riesgo	Superviso la aplicación de mecanismos para la atención de estas observaciones por parte del director con madres, padres y tutores, docentes y demás personal de cada escuela que visito.
	Visito las aulas para observar que adicional a la práctica docente, se lleven a cabo las acciones para la prevención del abuso sexual, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas.
Información y Comunicación	Verifico que las madres, padres, tutores, docentes y demás personal hayan acusado de recibido la información sobre la organización del plantel, acerca de la convivencia escolar, las acciones y los procedimientos de prevención, detección, y actuación de casos de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas y se cuente con la evidencia documental.
Procedimiento	Verifico que el director tenga colocado en lugar visible el letrero con la información para reportar cualquier irregularidad o queja sobre el servicio que ofrece la escuela.
	Reviso, autorizo las bitácoras de atención a madres, padres y tutores implementadas por la Dirección y doy seguimiento a las quejas presentadas por madres, padres y tutores.
	Reviso que los expedientes y/o archivos con las constancias de acciones realizadas por el director se encuentren en orden, así como los certificados de formación en la materia de derechos humanos, desarrollo de habilidades socioemocionales, entre otras.
	Corroboro que se encuentre el grupo rotativo de docentes para la vigilancia de lugares con tránsito escaso o temporal (talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, entre otros y áreas identificadas de riesgo) y que se registre en el acta de Consejo Técnico Escolar.
	Superviso el cumplimiento de esta función por parte de las y los docentes asignados.
	Realizo recorridos de supervisión para evaluar el funcionamiento de las medidas adoptadas por el director y los docentes.
	Hago observaciones por escrito al director sobre las fortalezas y/o debilidades encontradas, así como sugerencias de mejora y en su caso que se resuelvan en un tiempo prudente.





3

Responsabilidades de Directores (as) y Subdirectores (as)

-  Adecuación de los protocolos a las particularidades de cada escuela.
-  Dar a conocer a la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública y los de carácter interno del plantel.
-  Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones señaladas en este documento e informar a la autoridad inmediata de cualquier hallazgo o posibilidad en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato o ingreso de armas.
-  Propiciar un ambiente escolar positivo, no punitivo y no violento, que garantice los derechos de toda la comunidad escolar.
-  Gestionar acciones para la formación y actualización de alumnos, docentes y padres de familia en materia de derechos humanos, prevención de la violencia, desarrollo de habilidades para la vida, etc.
-  Conocer el marco jurídico enunciado en este documento. Anexo 4
-  Construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia y Acuerdos de Aula con la participación proactiva de la comunidad escolar.
-  Canalizar con Instituciones de apoyo a los menores detectados con conductas potenciales agresivas.
-  Contar con un directorio de emergencias
-  Establecer en los Consejo Tecnico Escolar (CTE)zz tttt las estrategias de revisión para evitar el ingreso de armas a los planteles.



4 Responsabilidades del Personal Administrativo de Apoyo y de Servicios

-  Adecuación de los protocolos a las particularidades de cada escuela.
-  Dar a conocer a la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública y los de carácter interno del plantel.
-  Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones señaladas en este documento e informar a la autoridad inmediata de cualquier hallazgo o posibilidad en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato o ingreso de armas.
-  Propiciar un ambiente escolar positivo, no punitivo y no violento, que garantice los derechos de toda la comunidad escolar.
-  Gestionar acciones para la formación y actualización de alumnos, docentes y padres de familia en materia de derechos humanos, prevención de la violencia, desarrollo de habilidades para la vida, etc.
-  Conocer el marco jurídico enunciado en este documento. Anexo 4
-  Construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia y Acuerdos de Aula con la participación proactiva de la comunidad escolar.
-  Canalizar con Instituciones de apoyo a los menores detectados con conductas potenciales agresivas.
-  Contar con un directorio de emergencias
-  Establecer en los CTE las estrategias de revisión para evitar el ingreso de armas a los planteles.




3.1
4.1

Guía de observación, tareas y mecanismos de actuación correspondiente a las responsabilidades de Directores (as), Subdirectores (as), Personal Administrativo y de Apoyo y Asistencia a la Educación.

TAREAS	MECANISMOS
Observación activa y detección de factores de riesgo	Mantengo estrecha supervisión sobre la forma en que se relaciona el personal docente con el alumnado.
	Realizo visitas periódicas de supervisión a las aulas.
	Identifico en el plantel los espacios físicos de riesgo y establezco con el Consejo Técnico Escolar medidas de seguridad.
	Constituyo mensualmente un grupo rotativo de docentes para la vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal (baños, talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, escaleras, estacionamientos entre otros y áreas identificadas como de riesgo)
	Observo y controlo el manejo de espacios físicos no utilizados por las y los docentes.
Información y Comunicación	Conozco los documentos y normas sobre la organización del plantel.
	Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como procedimientos en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas.
	Cuido mi forma de expresarme y el vocabulario que uso para dirigirme a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con niñas, niños y adolescentes.
	Informo a los docentes y personal de apoyo de la escuela sobre la normatividad y organización del plantel, vigente para cada ciclo escolar, mecanismos para la convivencia escolar, así como sobre acciones y procedimientos de actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas, todos firman de enterados.
	Doy a conocer a madres, padres y tutores, la normatividad sobre organización del plantel sobre convivencia escolar, las acciones y los procedimientos de actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas y recabo su firma de enterados.
	Informo a los padres, madres y tutores(as) sobre las medidas de seguridad adoptadas por la escuela para los alumnos y sobre las acciones de información sensibilización, concientización y formación en materia de prevención de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas, recabo su firma de enterados.
	Mantengo comunicación constante con las madres, padres y tutores; llevo una bitácora para registrar las visitas, citas y acuerdos con ellos.
	Coloco a la vista de las familias y la comunidad educativa, información para reportar cualquier irregularidad con el servicio que ofrece la escuela.
	Escucho con respeto y atención si algún alumno o familiar me manifiesta alguna inconformidad o malestar sobre el trato a los niños.
	Escucho atentamente los casos de probable abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato o ingreso de armas, que me refiere cualquier integrante de la comunidad escolar, y sin prejuzgar sobre los hechos, actúo conforme al procedimiento de actuación específico.
	En caso de no actuación de mi autoridad inmediata, lo reporto a la autoridad superior correspondiente.
	Si detecto alguna conducta irregular en algún compañero o compañera docente o no docente, lo informo de inmediato a mi autoridad por escrito.



	<p>Cuento con formación en derechos humanos, desarrollo de habilidades socio-emocionales, entre otras temáticas y entrego mi certificado de capacitación vigente a mi autoridad.</p>
Procedimiento	<p>Recopilo la documentación donde constan las firmas de madres, padres, tutores, y/o docentes sobre la información, y las medidas adoptadas por la escuela sobre abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas.</p>
	<p>Coloco un buzón de quejas y sugerencias en la dirección a la vista de la comunidad educativa. Doy seguimiento al buzón de quejas.</p>
	<p>En Consejo Técnico Escolar, organizo al grupo rotativo de docentes para la vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal (baños, talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, escaleras, estacionamientos, entre otros y áreas identificadas como de riesgo) y se registra en el acta.</p>
	<p>Establezco estrategias por escrito de cómo se van a disminuir o eliminar los espacios de riesgo del plantel escolar.</p>
	<p>Implemento una bitácora de atención a madres, padres y tutores, avalada por la autoridad.</p>
	<p>Constituyo y mantengo actualizados los archivos con los documentos y las solicitudes de las madres, padres y tutores.</p>
	<p>Incorporo los certificados vigentes de capacitación en la materia de cada docente a sus expedientes.</p>
	<p>Reviso periódicamente las bitácoras del personal docente e identifico asuntos relevantes de conducta.</p>
	<p>Notifico cualquier probable situación de violencia (abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas)</p>





5

Responsabilidades Docentes

-  Construir y cumplir Acuerdos Escolares de Convivencia y Acuerdos de Aula.
-  Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública y los de carácter interno del plantel.
-  Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas.
-  Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel.
-  Aplicar durante la jornada escolar las acciones que señalen este documento.
-  Anteponer a toda actuación o acción en la comunidad educativa que todo adulto es modelo de formación de las alumnas y alumnos.
-  Dirigirse a la comunidad escolar de manera respetuosa, cuidando las formas de expresión, vocabulario y tono.
-  Conocer el marco jurídico enunciado en este documento. Anexo 4





5.1

Guía de observación, tareas y mecanismos de actuación correspondiente a las responsabilidades de Docentes.

TAREAS	MECANISMOS
Observación activa y detección de factores de riesgo	Observo constantemente la dinámica de interacción de mis alumnos dentro y fuera del aula.
	Estoy alerta del regreso de mis alumnos cuando solicitan salir del aula.
	Evito realizar actividades que pongan en riesgo la seguridad de mis alumnos.
	Mantengo la visibilidad en ventanas e iluminación del salón de clases.
	Identifico lugares que puedan poner en riesgo a mis alumnos, y evito que vayan o permanezcan en ellos.
Información y Comunicación	Cuido mi forma de expresarme y el vocabulario que uso para dirigirme a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con mis alumnos.
	Escucho con respeto y atención lo que mis alumnos manifiestan.
	Trabajo con mis alumnos los temas relacionados con protección y autocuidado de acuerdo a los programas.
	Informo a madres, padres y tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en el aula y en la escuela.
	Enseño a mis alumnos a identificar las conductas que les incomodan.
	Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel; acciones y los procedimientos de actuación en caso de abuso sexual, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas.
	Informo a mi autoridad sobre los hechos relevantes que ocurren en mi aula por escrito.
Procedimiento	Implemento una bitácora en la que registro los hechos relevantes en el aula, relativos a cambios de conducta y necesidades que manifiesten mis alumnos.
	Pongo en función un buzón en el aula para que los alumnos expresen sus ideas, sus emociones o cualquier acción que no les agrada o lastime.
	En caso de presentarse alguna situación probable de violencia (abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas) informo de inmediato a mis autoridades y lo hago por escrito.
	En caso de no actuación de mi autoridad inmediata, lo reporto a la instancia correspondiente.
	Si detecto alguna conducta irregular de algún compañero (a) de la institución de sospecha de algún tipo de violencia lo informo de inmediato al director (a) del plantel por escrito.
	Cuento con formación en derechos humanos y temas afines, y entrego mi certificado de capacitación vigente al director (a) del plantel.



6 Responsabilidades de Madres, Padres y Tutores

-  Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Autoridad Educativa Local y los de carácter interno del plantel.
-  Conocer la información de la autoridad educativa y administrativa con quien recurrir para la aplicación de las acciones de prevención y/o en caso necesario, ejecutar acciones de actuación.
-  Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del NNA fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil, acoso escolar y/o maltrato.
-  En caso de llegar algún acuerdo escrito con la escuela, responsabilizarse de probar ante la institución educativa su cumplimiento.
-  Canalizar con las instituciones de apoyo especializadas a los menores detectados con conductas agresivas potenciales.
-  Cumplir con los compromisos establecidos en el Acuerdo Escolar de Convivencia.
-  Anteponer a toda actuación o acción, que todo adulto es modelo de formación y los NNA son sujetos en formación.
-  Es importante resaltar cualidades positivas en nuestros hijos y despedirlos de manera afectiva al salir de casa.
-  Procura revisar de manera periódica y respetuosa el contenido de su mochila.
-  Informar y concientizar a los NNA sobre las consecuencias morales y legales del uso de armas.
-  Vigilar el contenido de internet, redes sociales y programas televisivos a los que los niños y adolescentes tienen acceso.



6.1

Guía de observación, tareas y mecanismos de actuación correspondiente a las responsabilidades de Madres, Padres y Tutores.

TAREAS	MECANISMOS
Observación activa y detección de factores de riesgo	Observo constantemente a mi hijo (a).
	Estoy alerta de cómo se relaciona con sus compañeros (as) y maestros (as).
	Observo los cambios de conducta repetidos en casa.
Información y Comunicación	Platico con mi hijo(a) sobre las características del autocuidado y las situaciones que debe evitar para que no sea lastimado/a, abusado/a o maltratado/a. o bien sobre la importancia de proteger y respetar a los demás.
	Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre organización del plantel, así como las acciones y procedimientos de atención en casos de algún tipo de violencia o ingreso de armas.
	En el interior del plantel ubico la información sobre las instancias que puedan apoyar en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato o cualquier otra situación que se presente en la escuela.
	Mantengo comunicación constante con la escuela a través de comunicados escritos y visitas.
Procedimiento	En caso de observar alguna conducta de posible sospecha de violencia en mi hijo(a) informo de inmediato al director(a) por escrito.
	Presento por escrito mi observación a la autoridad escolar.
	Utilizo, si es necesario, los canales de comunicación establecidos en la escuela para reportar cualquier inconformidad con relación al servicio educativo del plantel.
	Colaboro con la autoridad escolar en las acciones que permitan mantener la seguridad de mi hijo(a).



7

Indicadores de factores de riesgo de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato

Desde muy temprano las niñas, niños y adolescentes aprenden que la violencia es una forma eficaz para “resolver” conflictos interpersonales, especialmente si la han padecido dentro del hogar, ya sea como víctimas o como testigos. La violencia se transforma paulatinamente en el modo habitual de expresar los distintos estados emocionales, tales como enojo, frustración o miedo; situación que no se limita exclusivamente al seno familiar, sino que invariablemente se verá reflejada en la interacción de cada uno de los miembros en los diferentes ámbitos en el que se desarrolla.

Los conflictos surgirán de manera menos violenta y explosiva en una sociedad democrática, en la que cada persona pueda expresarse libremente y hacer valer sus derechos. Es necesario que se respete la diversidad, ya que cuando se reprimen las distintas opciones, los conflictos estallan violentamente.

Cada escuela enfrenta cotidianamente conflictos diversos y de no ser atendidos oportunamente pueden generar situaciones de violencia, su atención asertiva se traduce en una oportunidad de aprendizaje para toda la comunidad escolar.

Para prevenir y saber cómo actuar en situaciones de violencia hacia algún alumno/a, es importante observar conductas de riesgo que afectan la salud mental y emocional de los NNA, a continuación, se presentan indicadores que los ponen en vulnerabilidad.





7.1

Indicadores de factores de riesgo. Se enlistan orientaciones para la comunidad escolar en la detección de violencia, estos son enunciativos y se sugieren en probables casos para identificar abuso sexual infantil, acoso escolar, o maltrato, es importante señalar que un indicador por sí solo no es evidencia de que niñas, niños y adolescentes estén siendo sujetos de este tipo de violencia, sin embargo se recomienda valorar y dar seguimiento a los indicadores que se hayan detectado en el aula o en la escuela y notificar al director o autoridad competente. Las guías no son un diagnóstico, son un indicador de riesgo.

Indicadores potenciales de riesgo de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato

- Temor de ir al baño
- Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución).
- Crisis de llanto sin explicación
- Sensibilidad extrema
- Dificultades en la integración al grupo de iguales
- Negarse a ir o permanecer en la escuela
- Incontinencia urinaria
- Incontinencia fecal
- Tendencia a aislarse
- Fugas del hogar
- Manifestaciones auto-agresivas de distinto tipo (cortarse, golpearse, ponerse en situaciones de riesgo físico, arrancarse el cabello, rascarse hasta sangrar y causarse otras lesiones serias que comprometan su salud)
- Malestares físicos constantes
- Deserción escolar
- Cambios de la vestimenta o aspecto
- Dificultades para concentrarse en las tareas escolares
- Desinterés de las actividades vinculadas al aprendizaje y a la escuela
- Evasión de la participación de juegos o actividades grupales
- Negativa repentina a participar en actividades físicas
- Descenso brusco del rendimiento escolar
- Cambios bruscos en su estado de ánimo
- Tendencia a quejarse mucho, ser exigente o aislado
- Indicadores físicos: moretones, quemaduras, mordeduras, falta de pelo, fracturas, laceraciones, raspaduras, heridas visibles



Indicadores específicos de riesgo de abuso sexual infantil

Molestias evidentes o (verbalizadas) en genitales
Dificultades para caminar o sentarse
Utiliza información inusual para la edad sobre temas sexuales
Sensibilidad extrema al contacto o acercamiento físico
Ataques de ira
Mostrarse triste
Miedo al quedarse a solas con una persona en particular
Conocimiento de temas sexuales y/o conducta inapropiada para su edad
Escribe, dibuja, juega o sueña con imágenes atemorizantes o sexuales
Habla de un nuevo amigo o amiga mayor
De repente, tiene dinero, juguetes u otros regalos sin motivo alguno
Forzar a otras personas a realizar juegos sexuales

Indicadores específicos de riesgo de acoso escolar

Se burlan de él o ella
Le insultan
Le dicen cosas para molestar
Le dicen groserías
Le critican
Le ponen apodos
Es sujeto de discriminación
Le gritan, ignoran
Le quitan sus cosas
Le esconden o rompen sus cosas
Le culpan sin razón
Le provocan, empujan, jalonean

Indicadores específicos de riesgo de maltrato infantil

Cautela o rechazo al contacto físico con adultos en la escuela
Sometimiento ante pares y adultos
Aprensión ante el llanto de otros niñas o niños
Conductas extremas (agresividad o rechazos extremos en acercamiento con otros niños, niñas o adultos)
Conductas “no esperadas” o difíciles de comprender para quién observa
Temor manifiesto a sus padres, madres, o tutores(as) o adultos en casa (expresión de angustia al llegar o finalizar la jornada e irse de la escuela)
Supuestos golpes o accidentes fortuitos para justificar las marcas en el cuerpo
Expresiones o quejas de la actuación en algún episodio escolar

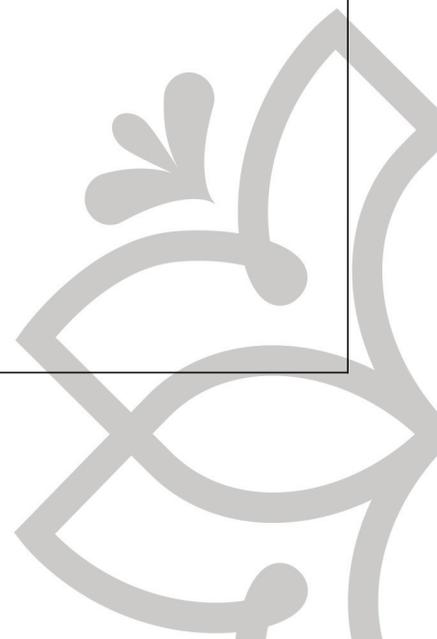


Indicadores no verbales, que pueden tomarse como señales de alerta

La postura
Las expresiones contrastadas de la cara
Trastornos alimenticios (ansiedad: comer en exceso o dejar de comer)
La coloración de la piel (palidez, opacidad, manchas, decoloraciones, etc.)
Contracción de los músculos faciales
Dilatación de pupilas
Desviación de la mirada al hablar o escuchar
Contracción de los labios o pequeños mordiscos
Morderse la uña, cuando no lo hacía antes
Se niega o aísla a participar en actividades con sus compañeros
La respiración: fuerte, débil, profunda, superficial, entrelazada, pausas, suspiros
La voz: rápida, fluida, cortada, fuerte, imperceptible, tonos agresivos

Indicadores específicos de riesgo de agresores potenciales

Agrede verbalmente
Devalúa
Se burla
Grita
Pone apodos
Discrimina
Amenaza
Provoca pleitos
Se siente con poder ante algunos niños
Hace gestos
Centra la mirada en una persona
Extorsión





Pautas para la actuación en caso de presunto abuso sexual infantil



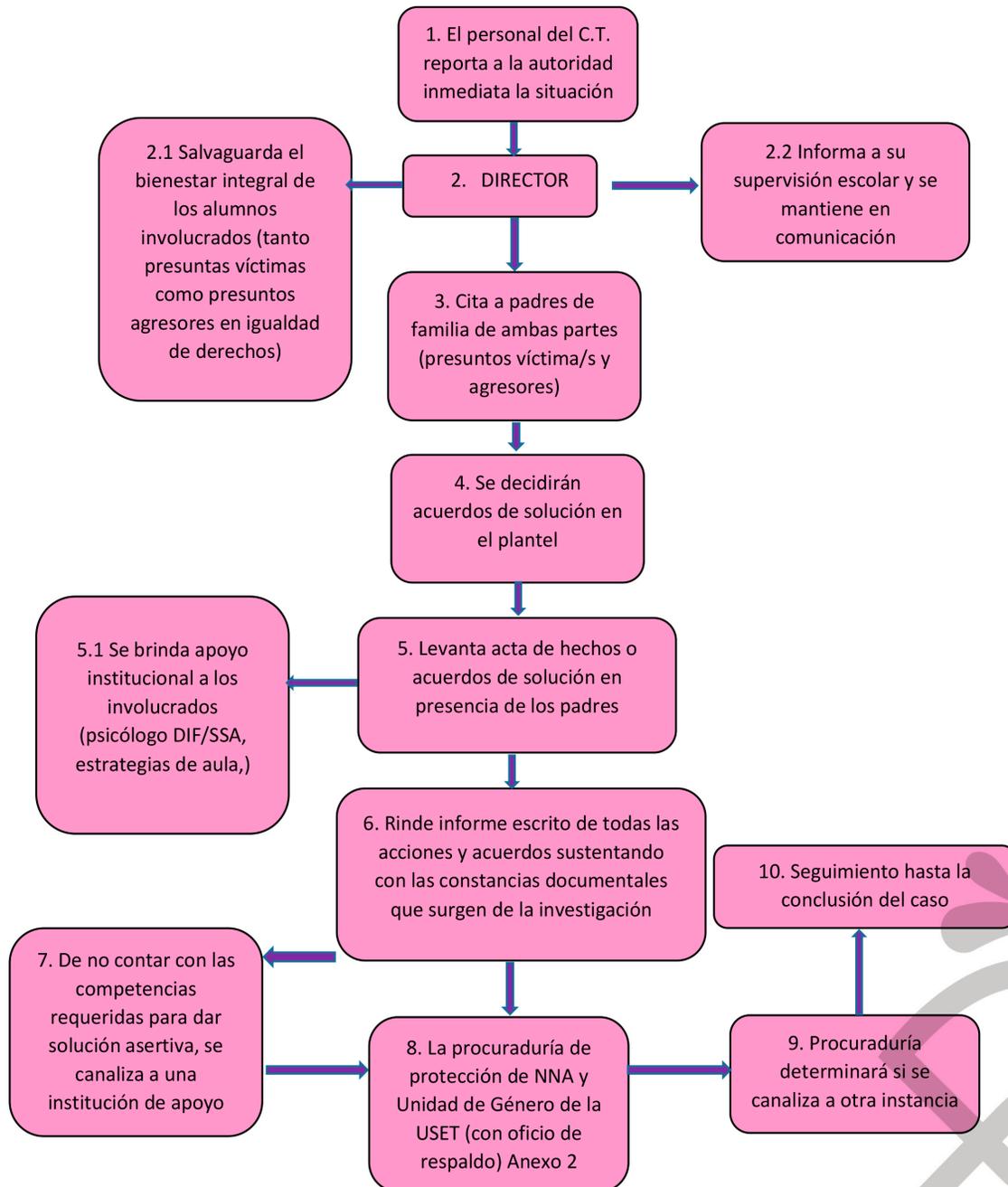
De existir un probable caso de abuso sexual infantil en un plantel escolar se recomienda proceder de la siguiente manera:

Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela.

-  En caso de abuso sexual entre iguales, se debe dar seguimiento a alumnos/as y sus familias, en aquellos casos en donde se ha detectado riesgos o cuando han sido vulnerados sus derechos.
-  Se debe garantizar la seguridad y bienestar de las alumnas y alumnos.
-  Informar inmediatamente al padre, madre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado y notificar a la Unidad de Género de la Secretaría de Educación Pública.
-  En el caso de presunto abuso sexual infantil por parte de un trabajador de la SEPE/USET, la unidad de género se encargará de retirar al trabajador del centro de trabajo. Sustentando este retiro con acta de hechos y ponerlo en resguardo de la supervisión escolar teniendo como precaución el no violentar sus derechos como trabajador.
-  La Unidad de Género informará por escrito a la Contraloría Interna de la dependencia anexando copia del Acta Administrativa y documentales con las que se cuente, solicitando su inmediata intervención.
-  Informar inmediatamente y por escrito a la Departamento de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta Administrativa y documentales con las que se cuente, solicitando su intervención.
-  Informar inmediatamente y por escrito a la Supervisión de Zona correspondiente de la dependencia anexando copia del Acta Administrativa, documentales con las que se cuente solicitando su intervención.
-  Integrar expediente y registro del caso.
-  En caso de presunto abuso sexual infantil de una persona ajena al Centro de Trabajo se debe informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes (ver anexo 2)
-  Se debe brindar el apoyo a las NNA para atender su salud en el desarrollo de habilidades socioemocionales y la sana convivencia con sus compañeros.

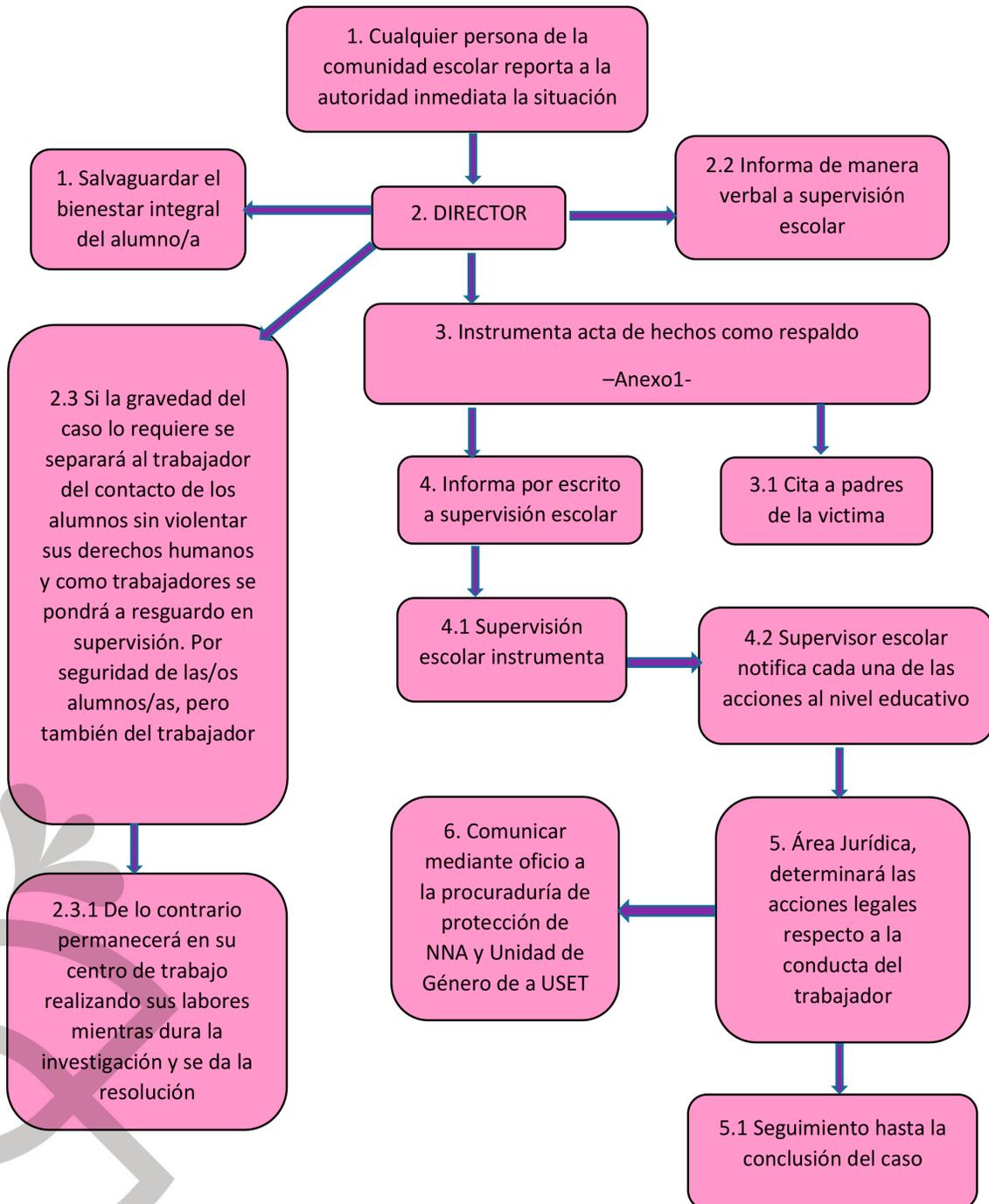


Procedimiento de actuación en caso de presunto abuso sexual entre iguales (alumnos)



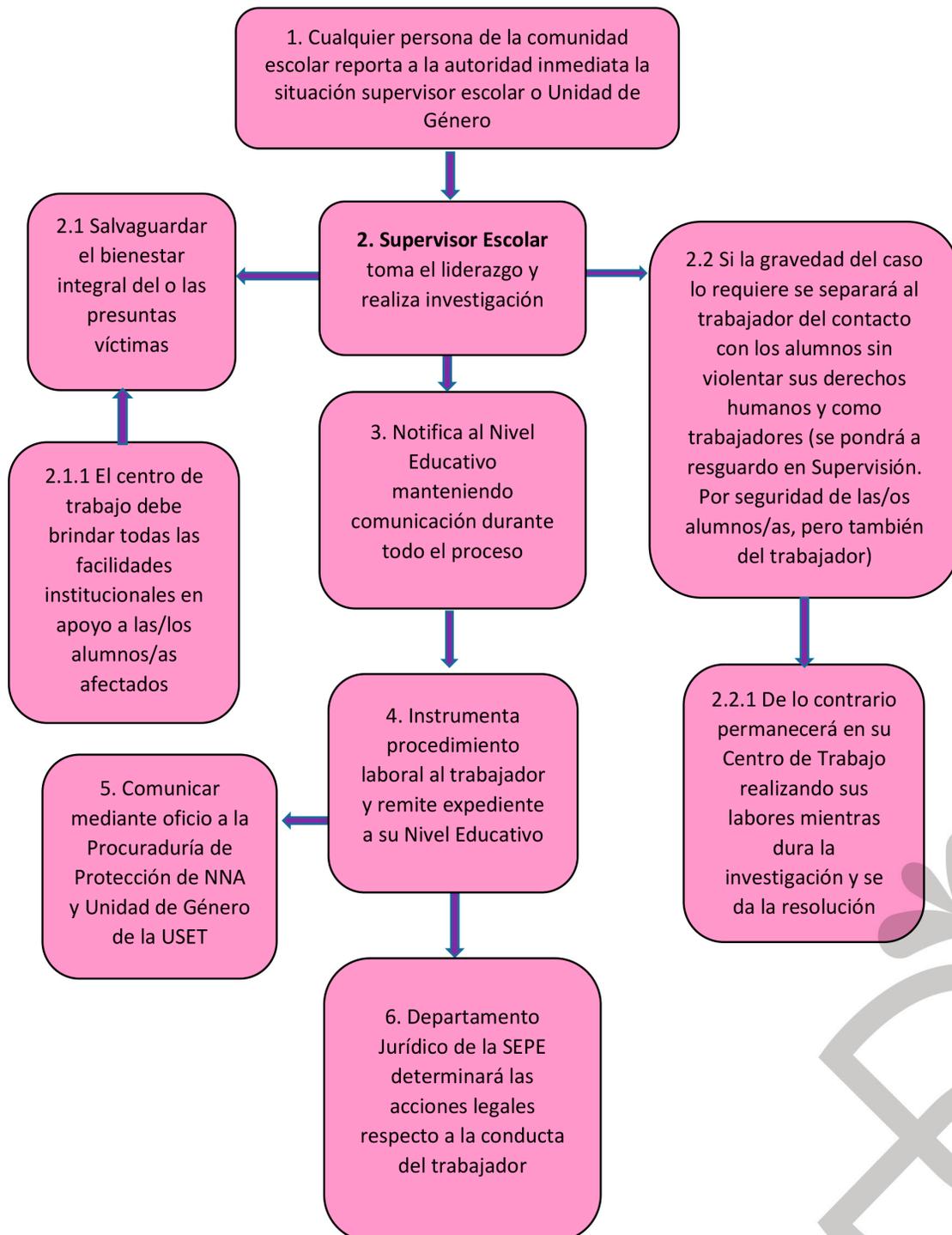


Procedimiento de actuación en caso de presunto abuso sexual del personal del C.T. hacia una alumna o alumno



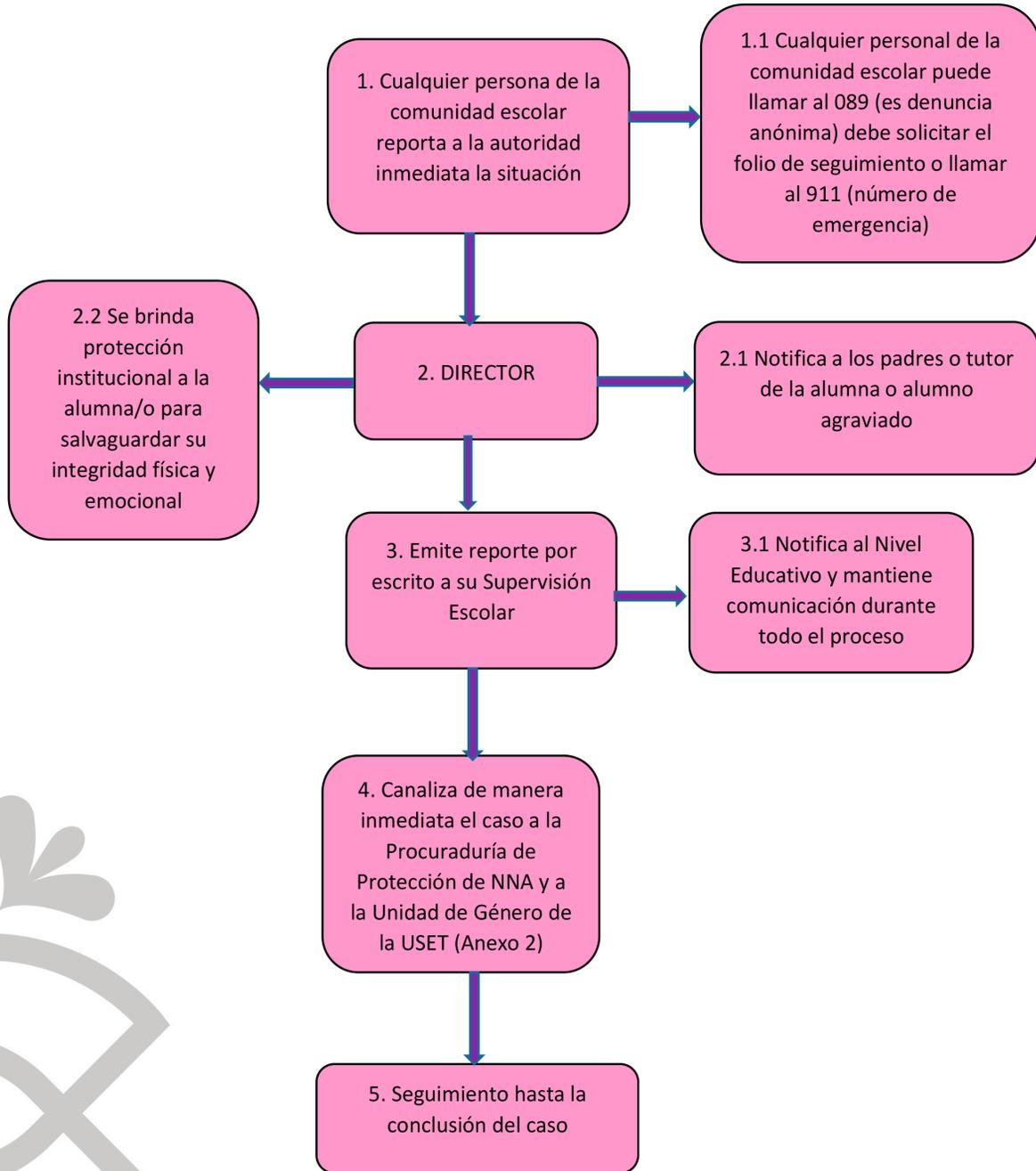


Procedimiento de actuación ante casos de presunto abuso sexual infantil del director hacia una alumna o alumno del plantel





Procedimiento de actuación ante presuntos casos de abuso sexual infantil de alguna persona ajena al C.T. hacia una alumna o alumno del plantel



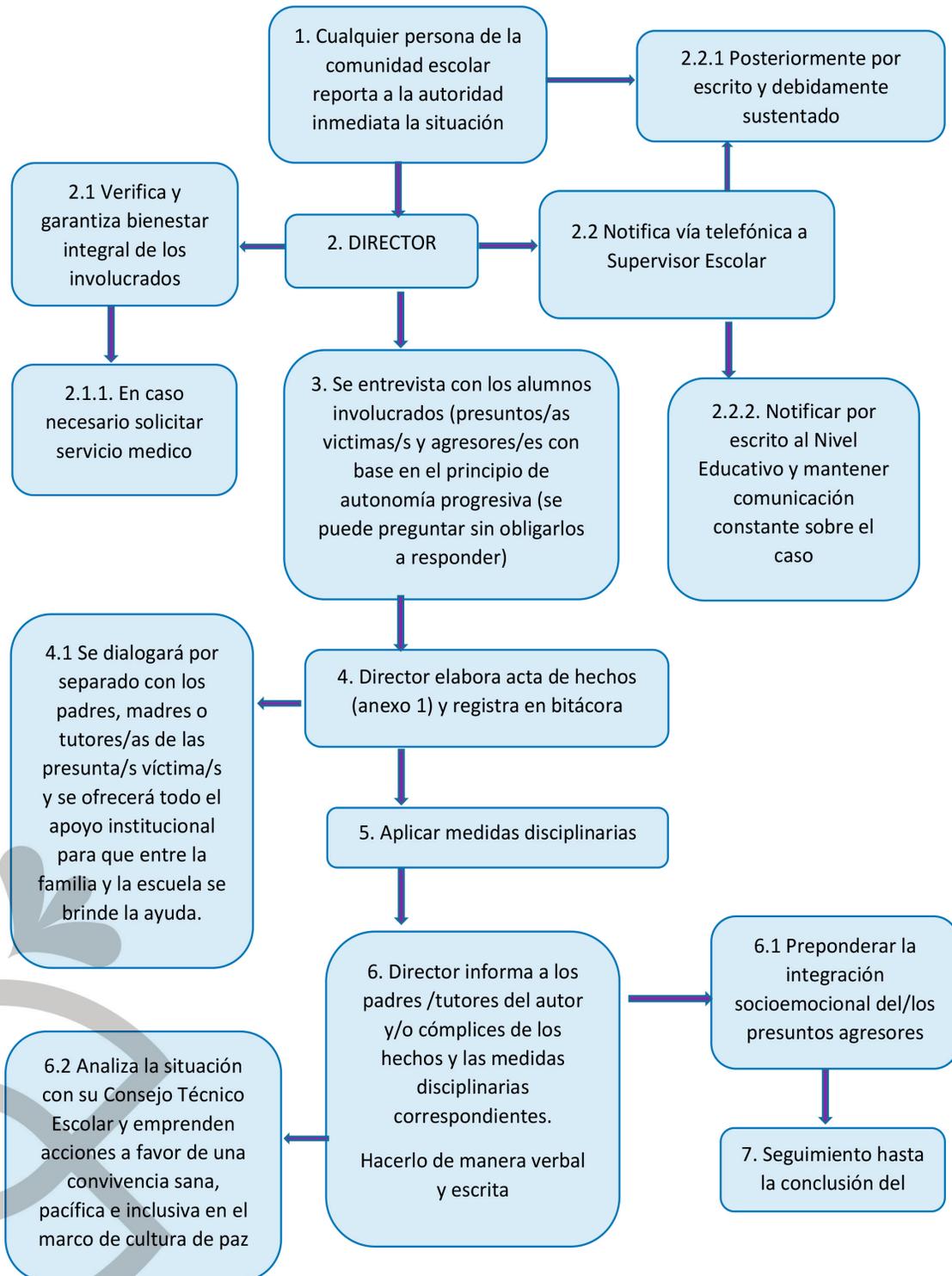
Pautas de actuación en caso de presunto acoso escolar

- Si una niña/o manifiesta al docente señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
- Manténgase a la altura física de la alumna/o. Por ejemplo: invítelo a tomar asiento.
- Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
- Que se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
- Intente transmitirle que lo sucedido no ha sido su culpa.
- No induzca el relato con preguntas que le sugieran quién es el agresor/a.
- Si no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
- Registre en bitácora el relato (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).



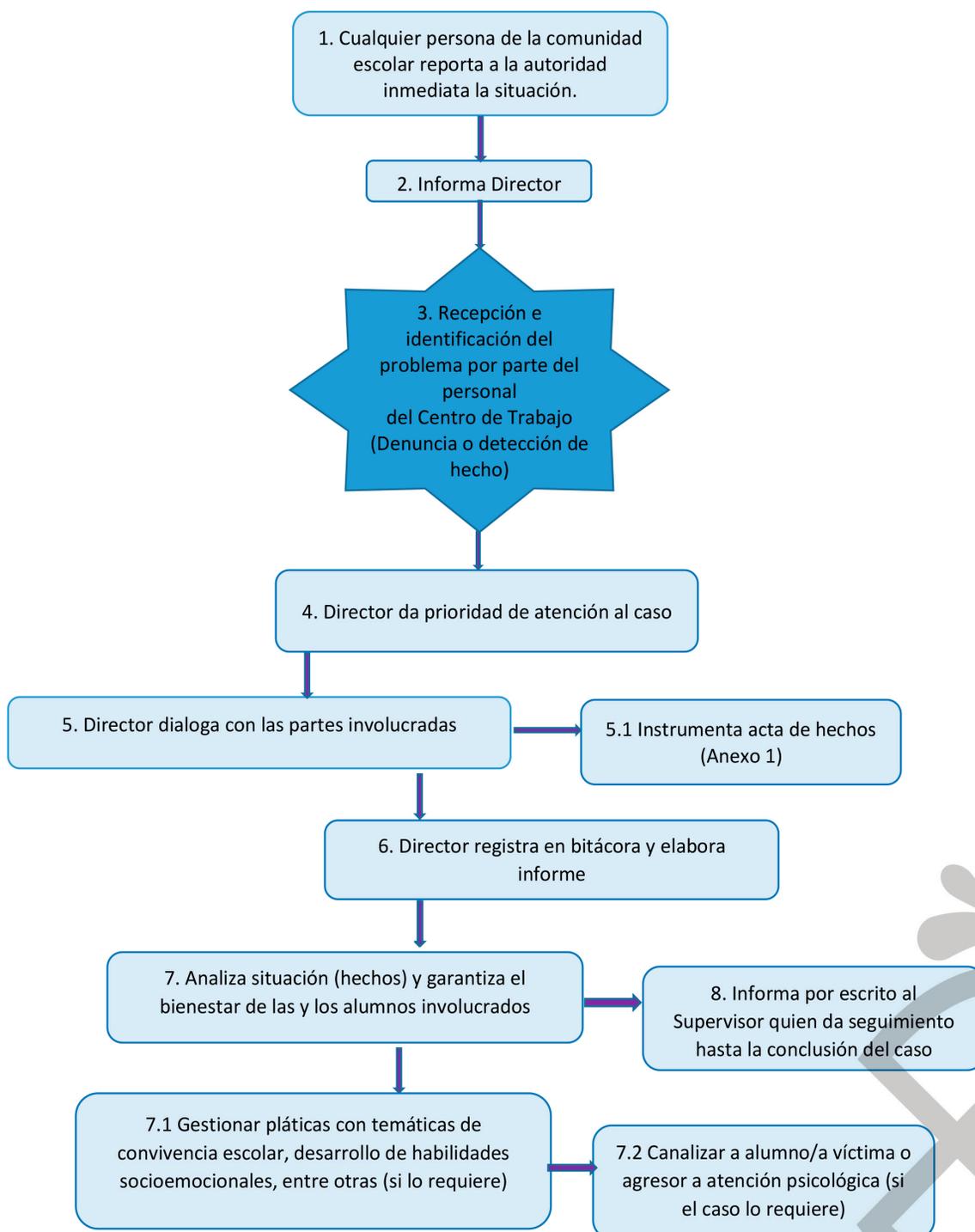


Procedimiento de actuación en caso de presunto acoso escolar





Procedimiento de actuación en caso de violencia escolar



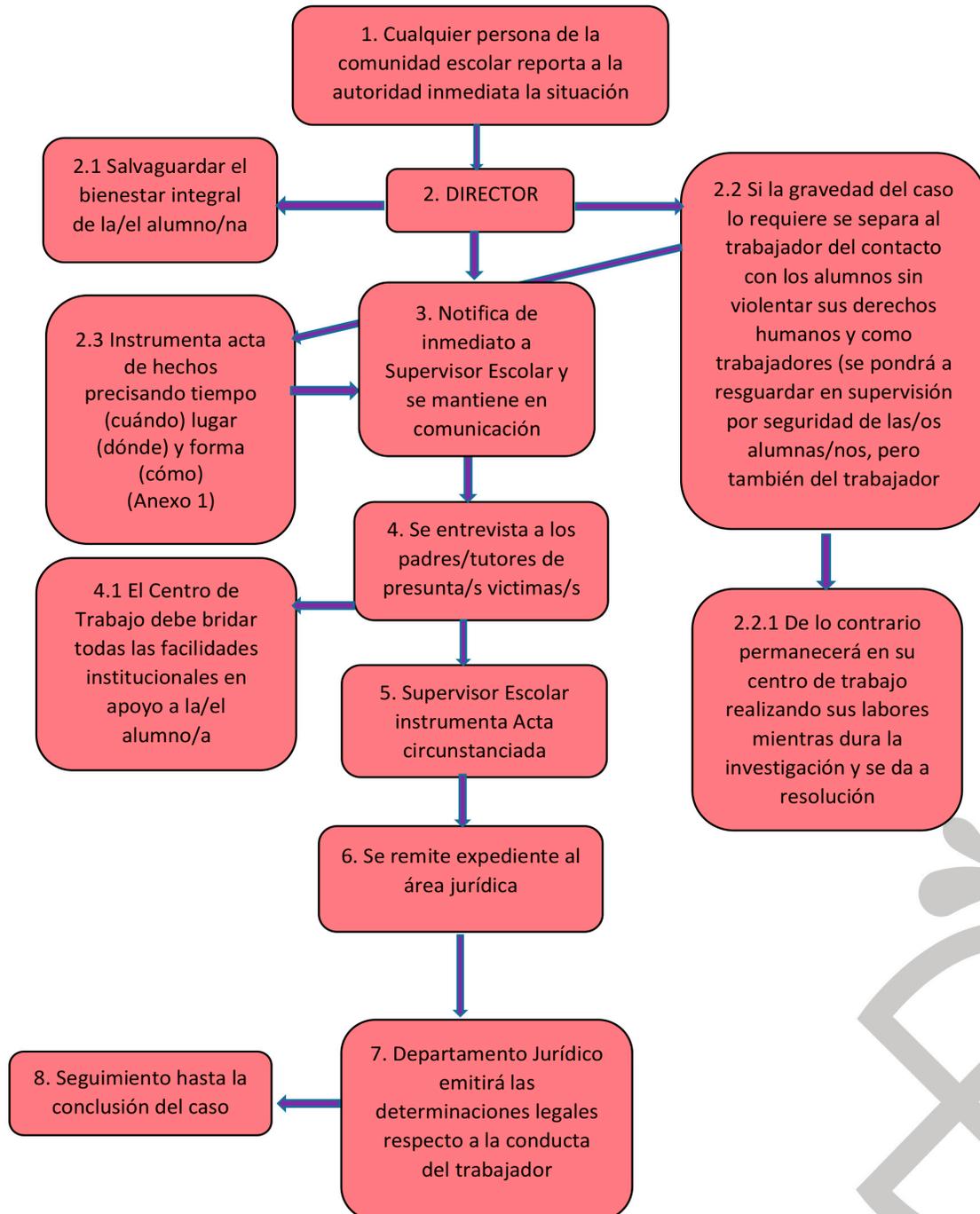
Pautas de actuación en casos de presunto maltrato por parte del personal de la escuela

- El maltrato es todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante por parte de un trabajador (docente o personal de apoyo).
- Se caracteriza por ser de un adulto hacia una/un alumno/a.
- El maltrato dentro de la escuela, ya sea por parte de un docente o personal de apoyo, genera en las /los alumnos/as un estado de indefensión y silencio por temor a represalias, impactando en su desarrollo socioemocional.
- El maltrato infantil puede ejercerse tanto por acción como por omisión.
- El maltrato influye directamente y de forma negativa en el desarrollo correcto y pleno de los NNA y provoca consecuencias inmediatas o mediano y largo plazo.
- Las consecuencias son muy diferentes en función del caso. Los efectos del maltrato dependen de numerosos factores: tipo de conducta, relación, víctima, frecuencia, reacción del contexto.



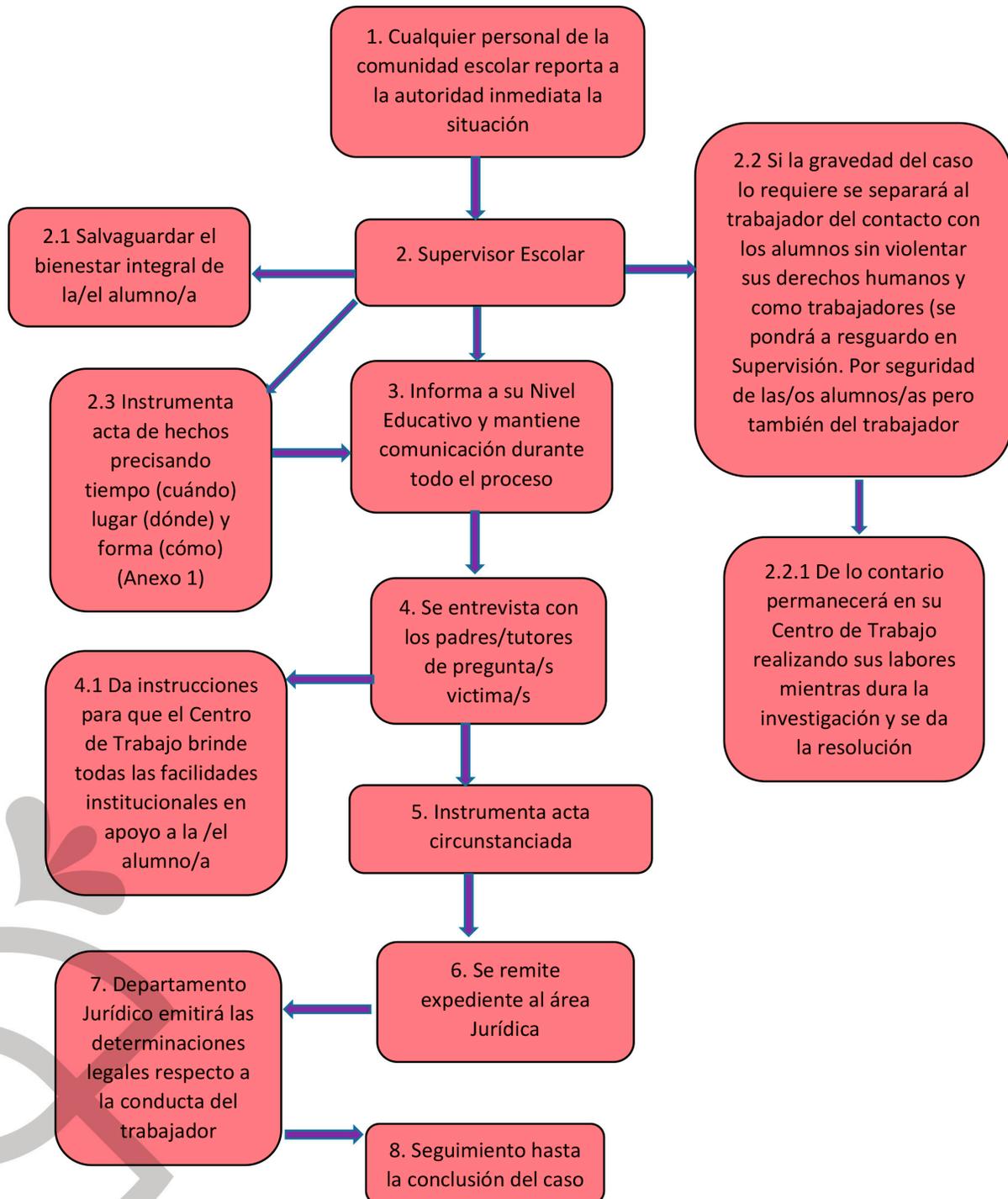


Procedimiento de actuación en casos de presunto maltrato por parte del personal de la escuela



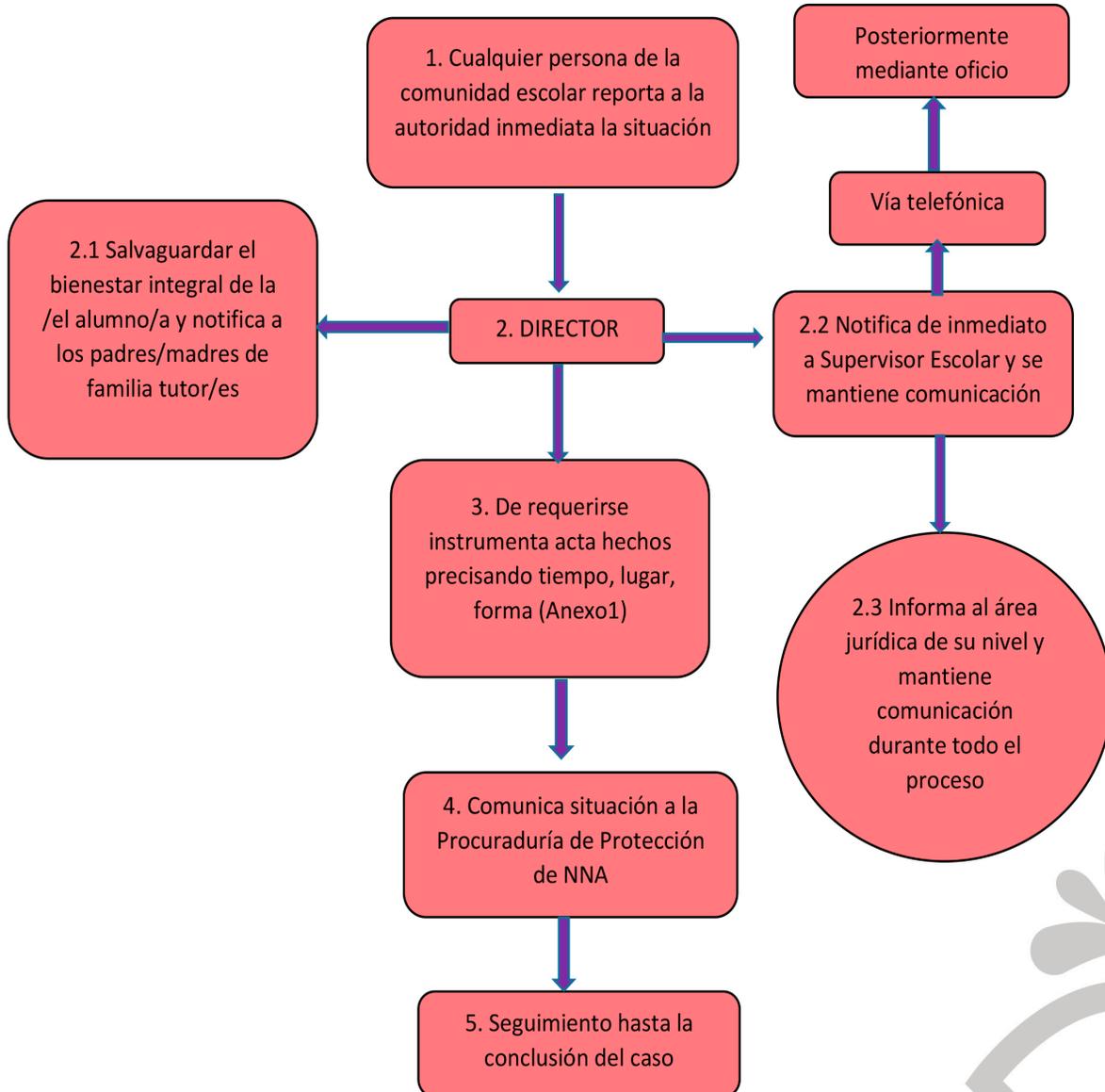


Procedimiento de actuación ante casos de presunto maltrato por parte del director





Procedimiento de actuación ante casos de presunto maltrato por parte de persona ajena al plantel



INGRESO DE ARMAS EN LAS ESCUELAS





UNA NUEVA HISTORIA

SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



Cuando un alumno porta un arma en la escuela, nos enfrentamos, primero, a un problema educativo y, en segundo término, a un delito. Corresponde a la escuela atender las necesidades educativas y el problema social: ningún niña, niño o adolescente, debería tener armas ni estar expuesto(a) a situaciones de violencia. Si un alumno(a) porta armas, ya sea que amenace o no con ellas, en primera instancia la responsabilidad es de los padres, y la obligación de la escuela es proteger la integridad de todos los alumnos, incluso de quien porta el arma, se recomienda no juzgar, eso corresponde a las autoridades.

La presencia de armas es un factor de riesgo para la seguridad de los miembros de una comunidad escolar, por lo que es necesario que toda la comunidad conozca el procedimiento de actuación ante un evento de este tipo. El no actuar en situaciones de posesión, portación o uso de arma, pone en riesgo la integridad tanto de la niña, niño o adolescente que posee el arma, como de la comunidad educativa en general.

Al hablar de armas, es importante poder distinguir entre:

- **La posesión de un arma:** cuando el arma se localiza en la mochila, lonchera o en un lugar externo al cuerpo.
- **La portación de un arma:** se refiere a cuando el arma se encuentra sujeta al cuerpo de la persona.
- **Uso o amenaza de un arma:** cuando ya se ha empleado, ya sea en forma amenazante o cuando se ha detonado.





**PROCEDIMIENTO DE
ACTUACIÓN ANTE
SITUACIONES DE POSESIÓN,
PORTACIÓN O USO DE ARMAS**



El Procedimiento tendrá tres momentos.

1. Prevenir.

La prevención es el mejor sistema de seguridad escolar y fundamentalmente es de carácter formativo, para inculcar valores, actitudes y prácticas positivas.

Se sugiere crear una estrategia de comunicación integral que apoye y refuerce la naturaleza de la escuela como un espacio seguro y libre de violencia, y que considere por lo menos:

- a) la prohibición de la presencia de armas en los planteles escolares
- b) la colaboración y participación activa de padres de familia y tutores en acciones de cuidado y protección de los menores
- c) la cultura de la convivencia armónica, pacífica e inclusiva.

Para lograr lo anterior, se podrán elaborar, carteles, señalamientos gráficos y utilizar el manejo en redes sociales, apoyadas en talleres y pláticas informativas para estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, para que toda la comunidad escolar esté al tanto de la prohibición de armas. Parte fundamental en la atención y prevención de armas en escuelas son los padres de familia o tutores por lo que se sugiere tratar el tema, de manera regular con mensajes preventivos, en las reuniones o asambleas con los padres de familia.

2. Detectar.

La detección se refiere a las estrategias y medidas que se utilizan para descubrir la posesión, portación o uso de armas en las escuelas. De inicio, se sugiere que la escuela busque mecanismos para concientizar a los padres de familia de la importancia de realizar una revisión periódica a la mochila de sus hijos antes de salir

de casa, verificando que lleven lo necesario, como útiles, tareas, alimentos nutritivos y evitando que lleven sustancias peligrosas, medicamentos no recetados o materiales innecesarios como armas de fuego reales o de juguete, objetos punzocortantes, los cuales pueden ser distractores para el aprendizaje. Esto se puede socializar con los padres por medio de pláticas, materiales gráficos o comunicaciones directas, para solicitarles y sugerirles que esta práctica sea sistemática y cotidiana, para abonar a la seguridad de todos los estudiantes. También es recomendable transmitir a los padres de familia la necesidad de establecer una comunicación asertiva con sus hijos, con la finalidad de descubrir si tienen algún problema en la escuela, muchas veces los alumnos que portan armas, lo hacen para defenderse de una situación de acoso escolar.





3. Reaccionar.

La reacción se refiere a la atención del incidente en situaciones concretas como la posesión, portación, amenaza o incluso uso de un arma y, por consiguiente, la acción que se realiza con el objetivo de resguardar la integridad de toda la comunidad escolar.

La persona encargada de activar el procedimiento de reacción es aquella autoridad escolar o persona que se percata o es informada de una situación en la que se sospeche o se tenga la certeza de que se encuentra un arma en el centro educativo, esta persona puede ser:

1. Docente
2. Director/directora
3. Asistente de Dirección
4. Auxiliares administrativos
5. Integrante del Grupo multidisciplinario

En esta fase es fundamental que la comunidad escolar esté familiarizada con el protocolo de actuación ante la presencia de arma, que, en términos generales, para su respuesta colectiva corresponde a una emergencia por sismo o fuego y se deberá actuar para:

- Salvaguardar la vida de los integrantes de la comunidad escolar.
- Mantener la calma.
- Actuar con prontitud, es decir de manera eficaz, rápida y no precipitada.
- Apegarse a un plan de acción previamente establecido y ensayado.
- Apoyarse en las autoridades competentes y facultadas para atender las emergencias por presencia de armas en la escuela.





8.2 Factores de riesgo para el probable uso de armas

A. Individuales.

- Afecciones médicas (trastornos neurológicos o de personalidad).
- Efectos fisiológicos por consumo de sustancias.
- Escasa tolerancia a la frustración.
- Límites de convivencia inadecuadamente establecidos.
- Incapacidad para generar lazos afectivos sanos.
- Afinidad a realizar conductas antisociales (que transgreden el bien común).
- Ser víctima de acoso, abuso y/o maltrato.
- Escaso control de impulsos.

B. Familiares

- Violencia Familiar.
- Escaso control y supervisión de los NNA.
- Uso de sustancias nocivas o armas por parte de la familia.
- Lazos afectivos débiles con la familia.
- Inadecuados canales de comunicación.
- Actividad delictiva normalizada por parte de alguno o varios integrantes.

C. Sociales y Ambientales

- Acceso a sustancias nocivas y/o armas.
- Entorno social violento y/o conflictivo.
- Relacionarse con personas involucradas en actividades delictivas.
- Inadecuado acceso y/o manejo de información en medios electrónicos.
- Escasas oportunidades de desarrollo integral.
- Normalización de conductas o prácticas transgresoras.





8.3 Indicadores específicos para la detección de probable uso de armas

Acceso a cualquier tipo de arma.

No muestra empatía ante el discurso, experiencias, opiniones y/o sentimientos de sus pares. Muestra conflicto al establecer o mantener relaciones interpersonales, así como vínculos afectivos sanos.

Cambios drásticos y/o repentinos del estado de ánimo.

Culpabiliza a otras personas por sus errores o mal comportamiento.

Desobedece de forma activa o se niega a cumplir con las reglas establecidas.

Conflictos con las figuras de autoridad.

Manifiesta altos grados de ansiedad.

Se aparta de sus compañeros

Disfruta lastimar o matar animales.

Manifiesta constantes conductas violentas.

Pierde los estribos a menudo y con facilidad.

Referencia de parte de la familia o percepción del docente sobre cambios en el ciclo de sueño o alimentación (aumento o disminución)

Notoria fascinación o gusto por armas de fuego, así como de información relacionada al uso de las mismas.

Publican contenido de violencia, amenazan o alardean de un posible ataque.

Presentan intolerancia ante las ideas de otros.

Práctica de actividades vandálicas.





UNA NUEVA HISTORIA

SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

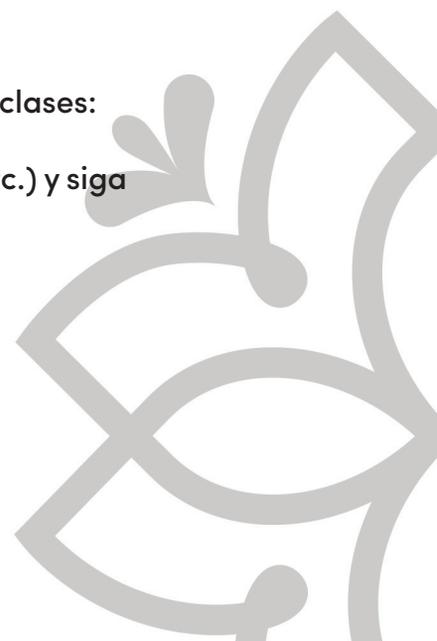
USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



Pautas de actuación en caso de posesión de arma por parte de un alumno:

-  Conserve la calma
-  En cuanto se tenga conocimiento de un probable caso de posesión de arma de fuego y/o arma blanca, se trasladará al estudiante involucrado junto con sus pertenencias a un sitio aislado (como podría ser la Dirección), con el propósito de disminuir el riesgo y asegurar la integridad física de la comunidad educativa.
-  En todo momento el estudiante deberá mantenerse bajo supervisión, sin descuidar este aspecto en ningún momento.
-  Contactar a los padres y/o tutores del estudiante, para que ellos en presencia de la autoridad educativa puedan realizar la revisión en las pertenencias del estudiante.
-  Resguarde en todo momento y de manera prioritaria la integridad de los NNA y de la comunidad educativa.
-  NO toque el arma, déjela en el lugar en que se encuentre y resguarde el espacio para que nadie pueda acceder a ella. En caso de armas de fuego considere que puede estar cargada.
-  Elabore el acta de hechos correspondiente.
-  En caso de que el arma se encuentre al interior del salón de clases:
-  Lleve de inmediato a los NNA al exterior (explanada, patio, etc.) y siga los pasos anteriormente mencionados.





Pautas de actuación en caso de portación de arma:

-  Mantener la calma en todo momento
-  Si el arma es de fuego, reporte el hecho al 911 y solicite el apoyo de las corporaciones de seguridad, en caso de arma blanca, no es indispensable el acercamiento a la línea de emergencia.
-  Evacúe a los educandos y al resto del personal del sitio donde se ubica la amenaza, con el propósito de resguardar la integridad de la comunidad educativa, auxilie a los NNA con discapacidad o movilidad reducida (personal educativo cercano).
-  Evite exponer al presunto portador ante sus compañeros o ante las familias.
-  Intente hablar con el alumno en caso de que no se encuentre empuñando el arma o no exteriorice intención del uso inmediato a fin de solicitarle que entregue el arma.
-  En caso de que el estudiante acceda a entregar el arma solicitar que la coloque en el piso o sobre alguna superficie y se retire; resguardar el lugar en donde se encuentre.
-  Contacte a los padres de familia y/o tutores, para que den acompañamiento al estudiante durante el procedimiento que del acto derive.
-  Elabore el acta de hechos correspondiente.





Pautas de actuación en caso de amenaza con un arma:

-  Conserve la calma.
-  Reporte el hecho inmediatamente al 911 y solicite el apoyo de las corporaciones de seguridad.
-  Tomar en serio la amenaza, es obligatorio considerar TODAS las armas como si estuvieran SIEMPRE cargadas.
-  Resguarde en todo momento su integridad y la integridad de los NNA, auxilie a los NNA con discapacidad o movilidad reducida (personal educativo cercano).
-  Evite juzgar y regañar al agresor, NO trate de quitarle el arma a la fuerza, la prioridad será no exponerse innecesariamente, por lo que se recomienda evitar contacto con el probable portador.
-  Contacte a los padres de familia y/o tutores, para que den acompañamiento al estudiante durante el procedimiento que del acto derive.
-  Elabore el acta de hechos correspondiente.





Pautas de actuación en caso de uso de arma:

-  Conserve la calma.
-  **LLAME DE INMEDIATO** a la línea de emergencia 911 y solicite el apoyo de las corporaciones de seguridad.
-  Resguarde en todo momento y de manera prioritaria la integridad de los NNA en zonas seguras, evitando estar cerca de puertas y ventanas. Auxilie a los NNA con discapacidad o movilidad reducida (personal educativo cercano).
-  En caso de ser posible, evacúe a la comunidad educativa.
-  Contacte a la familia y/o tutores, para que den acompañamiento al estudiante durante el procedimiento que del acto derive.
-  Elabore el acta de hechos correspondiente





Especificaciones técnicas para el resguardo y evacuación de niñas, niños y adolescentes

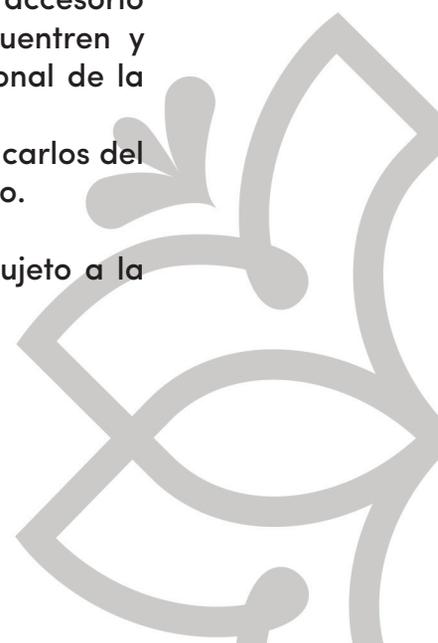
Resguardar al alumnado:

- Mantener aislado al alumnado del probable responsable, salvaguardándolos en aulas o salones, interponiendo obstáculos en puertas o ventanas.
- Si inicialmente se optó por resguardar a las alumnas y los alumnos, el personal de la escuela puede modificar esta decisión en el momento en que sea posible alejarles del peligro.
- Deben silenciarse todos los dispositivos electrónicos como celulares, radios, reproductores musicales, etc., y permanecer en silencio hasta que llegue la autoridad competente.

Evacuación del alumnado.

- Las y los docentes, así como el personal directivo tienen la obligación de hacer lo posible por poner al alumnado fuera de peligro. De la prudente valoración de la situación debe decidirse si se evacúa el plantel o no, ya que en eventos que tienen que ver con armas de fuego, sólo debe procederse de esa forma cuando quien agrede no puede dañar a los educandos.
- Durante una evacuación, toda mochila, pertenencia o accesorio personal, deben dejarse en el lugar en que se encuentren y privilegiar la integridad física del alumnado y el personal de la escuela.
- El evacuar a las y los estudiantes no sólo comprende sacarlos del edificio; también es necesario llevarlos a un lugar seguro.

*El apoyo de las corporaciones de seguridad quedará sujeto a la autorización de la autoridad educativa.





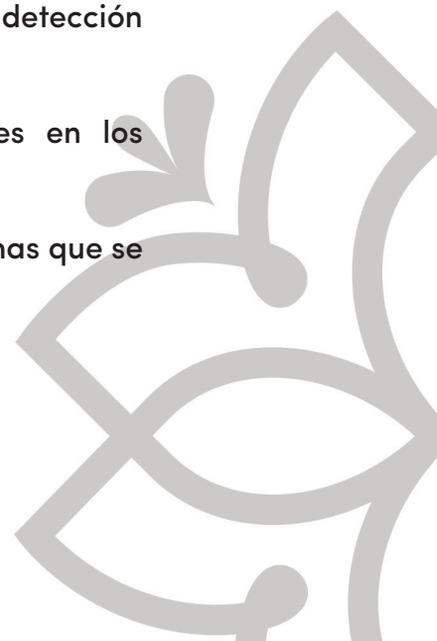
Pasos	Instrucciones para los alumnos y alumnas
Buscar un lugar seguro para resguardarte	<p>Si puedes alejarte del lugar, hazlo.</p> <p>Si correr resulta peligroso, resguárdate en un lugar seguro como detrás de un muro de concreto o de una pared, rodéate con objetos grandes.</p> <p>Si te encuentras en un lugar abierto y no puedes huir, tírate inmediatamente al piso colocando tus manos sobre tu cabeza.</p> <p>Evita el contacto visual con los agresores.</p> <p>No tomes fotografía o video y no realices llamadas por teléfono en presencia de los agresores.</p>
Bloquea y aléjate	<p>Si puedes enciértrate y bloquea posibles entradas. Aléjate de puertas y ventanas.</p> <p>Utiliza todo lo que esté al alcance: mochilas, libros, muebles, sillas, escritorios, libreros, mesas, butacas, cajas.</p>
Comunica	<p>Cuando sea seguro, comunica lo que viste o lo que pasó a otros compañeros, maestros, el director, o tu familia.</p> <p>Obedece las indicaciones de tu maestro.</p> <p>Si escapaste y te encuentras seguro de los acontecimientos, marca al 911 para dar aviso a la policía y ofrecer información sobre el incidente.</p>





Acciones de participación de la institución educativa

-  Se recomienda la integración de un grupo encargado de prevención dentro de los planteles escolares, donde se organicen brigadas preventivas con la participación y coordinación de directivos y docentes.
-  Realizar y solicitar acciones periódicas formativas para detección de posesión de armas con los Integrantes de la Red Interinstitucional.
-  Apoyo de Protección Civil para simulacro de evacuación.
-  Establecer un canal de comunicación efectivo que incluya señas, sonidos, movimientos, textos, etc. entre el personal educativo sobre situaciones de riesgo, incluyendo las herramientas tecnológicas como celulares, que pudieran ser útiles para evitar alguna situación relacionada a la portación, detección y probable uso de armas.
-  Establecer un punto de reunión seguro en cada plantel educativo, así como identificar y señalar zonas seguras y de riesgo.
-  Fomentar la cultura de paz y denuncia.
-  La comunidad educativa deberá apoyar en la prevención y detección de armas en los planteles educativos.
-  Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes.
-  Documentar las incidencias relacionadas con el uso de armas que se produzcan al interior de los planteles educativos.



ANEXOS





Anexo I

ACTA DE HECHOS

EN LA CIUDAD DE _____ MUNICIPIO DE _____, TLAX., EN LA LOCALIDAD DE _____ SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL 20 _____ EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ESCOLAR _____ CLAVE: 29 _____ ZONA _____ SECTOR _____ CON DOMICILIO EN LA CALLE _____ EN PRESENCIA DEL (A) PROF(A). _____ DIRECTOR DE LA ESCUELA, Y ESTANDO PRESENTE EL(A) PROF(A). _____ DOCENTE DEL _____ PROF (A). _____ DEL _____, EL _____ C. _____, _____ PADRE, MADRE, TUTOR DEL (A) MENOR _____ RESPECTIVAMENTE DEL GRADO _____ ESTAMOS REUNIDOS POR EL PRESUNTO MALTRATO EN CONTRA DEL ALUMNO _____ POR LO QUE SE PROCEDE AL INTERCAMBIO DE CRITERIOS Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ASÍ COMO AL REGISTRO DE LOS SIGUIENTES HECHO(S).

PRIMERO _____

_____ SEGUNDO _____

(DESCRIBIR DE MANERA CLARA LO SUCEDIDO, CITANDO ALGUNA OTRA SITUACIÓN Y NUMERARLO).

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DIRECTOR

PROF.(A) _____

DOCENTE RESPONSABLE

PROF.(A) _____

PADRES DE FAMILIA

C. _____

C. _____

Se anexan pruebas.



Anexo 2

Instituciones estatales		
Dependencia	Teléfono	Extensión
Comisión Estatal de los Derechos Humanos cedhtlax@prodigy.net.mx	246 46 2 1630 246 46 2 9160 246 46 2 7595 246 46 2 5184	
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	246 46 2 1630	220
Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil	246 46 2 9160	
Procuraduría de la Defensa del Menor Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	246 46 5 0440	233
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) Violencia	246 46 5 0440	244
Delegación Estatal Cruz Roja Mexicana	246 46 6 2850	
Procuraduría General de Justicia del Estado	246 46 5 0500	
Centro Integral de Salud Mental y Atención a las Adicciones (CISMAA) Apizaco	241 41 8 5510	
Centro Integral de Salud Mental y Atención a las Adicciones (CISMAA) Tzompantepec antes (FIPADIC)	241 41 7 1625	
Unidad de Especialidades Médicas Centro de Atención Primaria Contra las Adicciones (UNEME CAPA) Zacatelco	246 15 1 0306	
Unidad de Especialidades Médicas Centro de Atención Primaria Contra las Adicciones (UNEME CAPA) Huamantla	247 47 2 6647	
Unidad de Especialidades Médicas Centro de Atención Primaria Contra las Adicciones (UNEME CAPA) Calpulalpan	749 91 8 0505	
Unidad de Especialidades Médicas Centro de Atención Primaria Contra las Adicciones (UNEME CAPA) San Pablo del Monte	222 28 2 2739	
Centros de Integración Juvenil	246 46 2 8371	
Instituto Estatal de la Mujer	246 46 5 2960	
Programa Prevención del acoso escolar (SEDIF)	246 464 2493 / 246 462 1060	8095
Programa Violencia de Genero (SSA)	246 46 4 24 93	
Programa Aborto Seguro (SSA)	246 46 4 24 93	
Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (SSA)		
Programa de Atención a la Salud de la Infancia y Adolescencia (SSA)	246 122 7321	
Programa de Salud Mental (SSA)	246 17 9 6149	
Sistema Nacional de Protección de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA)	246 46 2 3703	
Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (CEDHT)	246 11 7 7532	
Unidad de Género de la USET	246 46 2 3600	1907
Enlace de los Protocolos para la Prevención, Detección y Actuación en caso de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar, Maltrato e Ingreso de Armas en las Escuelas de Educación Básica (USET)	246 46 2 5911 246 46 2 3600/	1101



Anexo 3

5 claves para comprender la importancia de vigilar y aplicar el Interés Superior de la niñez:

El Interés Superior de la niñez es un principio establecido en la Constitución Política, en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Interés Superior de la niñez es un principio jurídico amplio que tiene al menos dos grandes conceptos: el primero, **es un derecho** que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo; el segundo, **es una obligación** de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población.

1. **Contrapone la visión adulto céntrica** de las decisiones que se toman para niñas, niños y adolescentes, porque pone el mejor interés de esta población por encima de la visión de lo que las personas adultas consideran que es lo mejor para ellas y ellos.
2. **Es un parámetro** para que las personas encargadas de tomar decisiones públicas o en el ámbito privado, dirijan su labor y acciones observando, en primera instancia, el **impacto que tendrían las medidas adoptadas, en todos los ámbitos de su vida.**
3. Obliga a que los gobiernos de los tres niveles (federal, estatal y municipal), y los poderes legislativo y judicial, adopten las medidas para la **asignación o reorientación de recursos económicos y materiales suficientes** para hacer plenamente efectivo este derecho.
4. Dispone que en casos donde esté de por medio el bienestar físico y emocional de niñas, niños o adolescentes, se tome la decisión que mejor convenga para **proteger y garantizar su desarrollo integral.**
5. **Reafirma a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos** y que todos sus derechos sean plenamente garantizados a lo largo de su niñez y en todos los aspectos de su vida.

En México, el artículo 4° de la Constitución Política y el artículo 6° de la **Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** LGDNNA, en atención a lo establecido en la CDN, establece el Interés Superior de la niñez como uno de los **principios rectores**, lo cual obliga a autoridades, sector privado, y poderes legislativo y judicial a acatar y atender esta disposición en todos los casos que se requiera.



SIPINNA, es el órgano articulador creado a partir de la LGDNNA, en donde participan instituciones de la Administración Pública Federal, las 32 entidades federativas, órganos autónomos, organizaciones de la sociedad civil OSC, los poderes legislativo y judicial, así como las y los titulares de derechos (niñas, niños y adolescentes), que **tiene la tarea de garantizar y vigilar que se atienda el Interés Superior de las personas de 0 a 17 años de edad.**

Anexo 4

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley

Artículo 3º. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje; así mismo el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños y adolescentes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Artículo 19. BIS.

Las niñas, niños y adolescentes gozarán de todos los derechos humanos, las autoridades velarán por el pleno ejercicio de estos y garantizarán su adecuada



protección, atendiendo al principio rector del interés superior de la niñez, con especial énfasis en la primera infancia, la que comprende el rango de edad de la o el niño que transcurre desde su nacimiento, su primer año de vida y la transición de estos del período preescolar hacia el período escolar. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de los derechos de la niñez; el Estado coadyuvará otorgando facilidades para dar cumplimiento a esos derechos, e implementará medidas especiales que garanticen, a las y los niños en primera infancia, condiciones adecuadas de salud, seguridad, nutrición, higiene, educación, saneamiento ambiental, acceso al agua potable, cuidado y protección para su óptimo desarrollo.

Ley General de Educación.

Artículo 11. El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

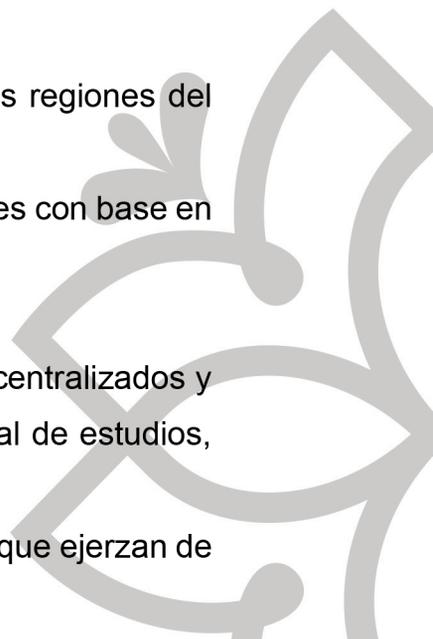
Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, y

V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.

Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de





manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional;

II. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general;

V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.

Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:

VI. Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización

Artículo 59. En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.

Artículo 129. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

II. Participar en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, al revisar su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo;

III. Colaborar con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen;

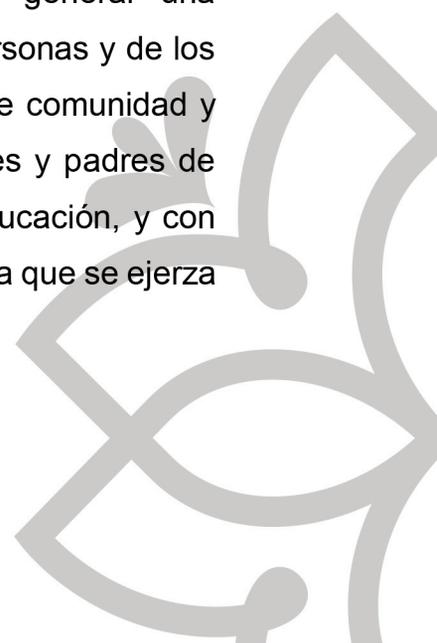


IV. Informar a las autoridades educativas, los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que se apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas;

V. Acudir a los llamados de las autoridades educativas y escolares relacionados con la revisión del progreso, desempeño y conducta de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, y

Los Artículos 73 de la Ley General de Educación y 82 de la Ley de Educación del Estado de Tlaxcala, determinan que la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan. Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral.

Los Artículos 74 de la Ley General de Educación y 83 de la Ley de Educación del Estado de Tlaxcala, mandatan que las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.





Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

X. Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos.

XI. Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite en los centros educativos.

XII. Se elaboren protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.

Artículo 58. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:

V. Apoyar a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de maltrato y la atención especial de quienes se encuentren en situación de riesgo.

VI. Prevenir el delito y las adicciones, mediante el diseño y ejecución de programas.

IX. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.

X. Difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos.



VI. Fomentar en niñas, niños y adolescentes el respeto a todas las personas, así como el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo integral;

VII. Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación;

IX. Evitar conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto y generar violencia o rechazo en las relaciones entre niñas, niños y adolescentes, y de éstos con quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como con los demás miembros de su familia;

XI. Educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Artículo 19. “Derechos del Niño Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.”

Artículo 32. Correlación entre Deberes y Derechos

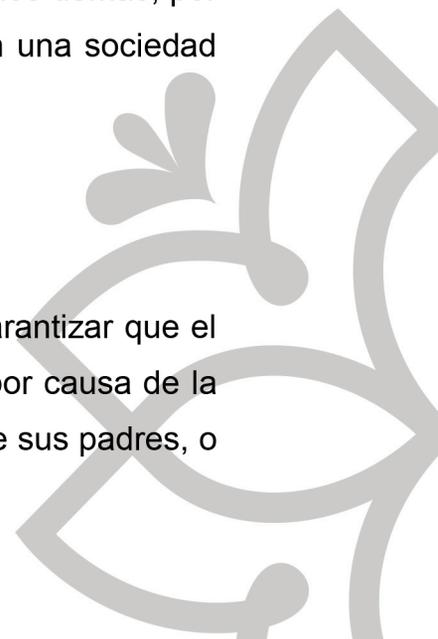
1. Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad y la humanidad.
2. Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática.

Convención Sobre los Derechos del Niño

Artículo 2.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3.





Artículo 59. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

II. Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, que contemplen la participación de los sectores público, privado y social, así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia.

II. Desarrollar actividades de capacitación para servidores públicos y para el personal administrativo y docente.

III. Establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de acoso o violencia escolar.

IV. Establecer y aplicar las sanciones que correspondan a las personas, responsables de centros de asistencia social, personal docente o servidores públicos que realicen, promuevan, propicien, toleren o no denuncien actos de acoso o violencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 71. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas.

V. Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad;



UNA NUEVA HISTORIA

SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 12.

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.





GLOSARIO

Para efectos de los presentes protocolos se entenderá por:

Abuso Sexual Infantil. (ASI). Se refiere a la interacción del adulto que ejerce poder sobre niñas, niños y adolescentes para estimulación sexual de sí mismo, hacia el menor de edad y/o algún testigo pudiendo existir o no contacto físico.

Acoso escolar (AE): Es una forma de violencia entre compañeros(as) en la que uno o varios alumnos (as) molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros (as), quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad. Con el propósito de:

- Causarle daño físico o emocional
- Colocarlo en una situación de temor razonable de daños a su persona, dignidad o propiedad
- Generalmente un ambiente hostil dentro de la escuela
- La conducta violenta se repite de manera constante

Acoso y Hostigamiento Sexual.

Acoso Sexual. Comete el delito de acoso sexual, quién con fines lascivos, acose reiteradamente a una persona de cualquier sexo.

Comete el delito de **hostigamiento sexual**, quien, con fines lascivos asedie, a una persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas, o cualquier otra condición que implique subordinación a la víctima.

Actuación. Es una serie de mecanismos y procedimientos que estandarizan ciertos comportamientos para que estos sean aplicados en un determinado ámbito o contexto con la finalidad de garantizar acciones asertivas y puntuales.



Arma: Es un instrumento o herramienta que permite atacar o defenderse. El término hace referencia al aspecto físico, puesto que puede vulnerar la integridad física de otra persona.

Arma blanca o cortante: Son instrumentos lesivos de variada estructura y formas diversas, manejados manualmente, que atacan la superficie corporal por un filo, una punta o ambos a la vez. De acuerdo al daño que provocan se clasifican en cortantes, punzantes, contundentes y se pueden combinar entre sí.

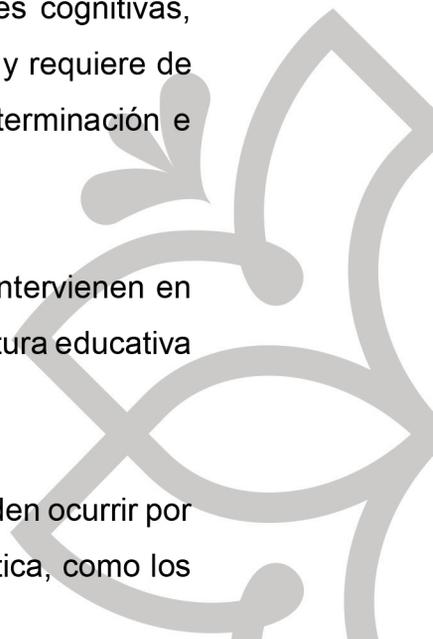
Arma contundente: tienen una función similar, aunque funcionan por la fuerza del golpe y no tanto por su capacidad de corte, un ejemplo son los garrotes.

Arma de fuego: Son instrumentos de dimensiones y formas diversas destinados a lanzar violentamente determinados proyectiles aprovechando la fuerza expansiva de los gases que se desprenden en el momento de la deflagración de la pólvora. De acuerdo a la longitud del cañón, pueden clasificarse en cortas, largas y de réplica (aquellas que por sus características externas pueden conducir a confundir su auténtica naturaleza).

Autonomía progresiva. Significa que niños, niñas y adolescentes pueden exigir sus derechos gradualmente, de acuerdo con la evolución de sus facultades cognitivas, edad y madurez. Es un asunto evolutivo que se construye socialmente y requiere de las condiciones necesarias para alcanzar el grado máximo de autodeterminación e independencia.

Comunidad educativa: Se considera a aquel grupo de personas que intervienen en la educación (madres, padres y/o tutores), contemplando a toda la estructura educativa (autoridades educativas, directivos, docentes y administrativos).

Conductas de riesgo. Se identifican algunos comportamientos que pueden ocurrir por única vez y alterar la convivencia escolar, pacífica, inclusiva y democrática, como los





comportamientos desafiantes u hostiles que provocan la ruptura de organización de las actividades individuales y grupales dentro y fuera del salón de clases afectando las relaciones interpersonales y el desarrollo sano de los alumnos.

Conflicto. Es un proceso que tiene su origen en necesidades contrapuestas de las personas, cuando esto ocurre siempre habrá insatisfacción de uno o ambos intereses en pugna. El hecho de que un conflicto no se exprese, no significa que no exista y por supuesto tampoco se resuelve. La dinámica del conflicto comienza con la diferenciación, pero se puede agregar la desconfianza, incomunicación, temores y malos entendidos que de no expresarse estallarán en lo que se conoce como crisis.

Comunidad escolar. Colectivo de personas que interactúan en el espacio escolar, en el marco del ejercicio y desarrollo de la autonomía de gestión escolar (Personal directivo, docente y de apoyo y asistencia a la educación, padres de familia o tutores).

Cultura de Paz. Consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos, que reflejan el respeto a la vida de las personas y su dignidad, de todos los derechos humanos, rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, tolerancia y solidaridad, así como la comprensión entre los pueblos, entre los grupos y las personas.

Denuncia. Es la declaración o documento en que se informa a una autoridad de una falta o un delito, ante lo cual se tiene la obligación de movilizarse, primero para constatar que el delito exista y luego para determinar responsabilidades.

Detección. Es el nivel secundario de prevención, consiste en detener la violencia a través de la detección y atención de situaciones de riesgo, identificar a los posibles agredidos, y construir conciencia del daño de las conductas violentas, con el objetivo de evidenciar y detener la evolución del daño individual, familiar y social.

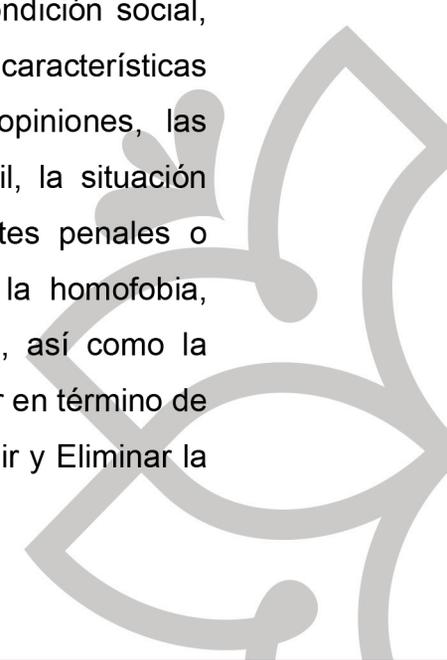
Derechos humanos. De acuerdo con la oficina de Alto Comisionado de las Naciones



Unidas para los Derechos Humanos, éstos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todas las personas tienen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos son un ideal de convivencia y realización humana cuya práctica hace posible el desarrollo de la persona. Entre los documentos importantes en el ámbito de los derechos humanos están la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Dignidad humana. Es el valor esencial e intransferible de todo ser humano, que no tiene precio, no es cuantificable, no es cosificado. Ese valor intrínseco lo hace merecedor de respeto absoluto y es el fundamento de los derechos humanos. Todos los seres humanos tienen la misma dignidad, independientemente de su condición social, religión, edad, sexo, enero, edad, condición, salud entre otras.

Discriminación. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional o proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. Lo anterior en término de lo dispuesto en el artículo I, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.





Equidad. Conjunto de ideas, creencias y valores sociales en relación a la diferencia sexual, el género, la igualdad, y la justicia en lo relativo a los comportamientos, las funciones, las oportunidades, la valoración y la relación entre hombres y mujeres.

Maltrato escolar. Es el uso de la fuerza o poder a través de la violencia física, psicológica, emocional, negligencia u omisión por cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los alumnos.

Maltrato infantil: Se define como los abusos y la desatención de los que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial, o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Medida disciplinaria. Consecuencia de carácter normativo-formativo a la que se hace acreedor un alumno/a por infringir una norma de convivencia, encaminada a generar un cambio de conducta.

NNA. Niñas, niños y adolescentes, considerando como niños a los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años.

Normatividad. Se utiliza en el ámbito jurídico para designar tanto al 'conjunto de normas o reglas' como a la compilación de disposiciones jurídicas elaboradas para uso interno en alguna institución gubernamental.

Personas resilientes. Son aquellas que, a pesar de haber sido sometidas a factores de estrés, adversidad o pérdida, son capaces de recuperarse de estos eventos, orientando su vida por medio de un proyecto personal o de metas, que les permiten afrontar dichas situaciones, como obstáculos que hay que superar y continuar, para buscar su bienestar y el de los demás.



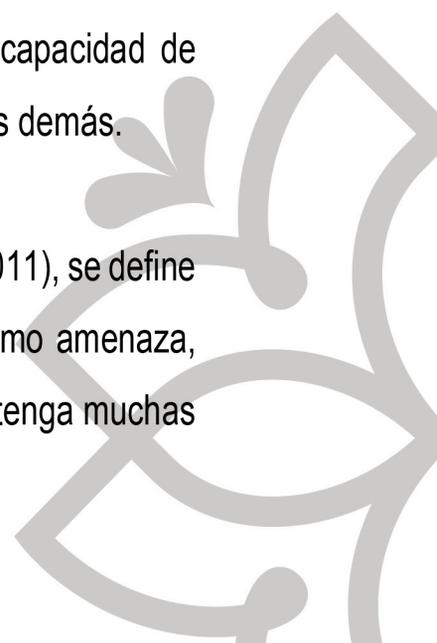
Protocolo. Es una serie de mecanismos y procedimientos que estandarizan ciertos comportamientos para que éstos sean aplicados en un determinado ámbito o contexto.

Seguridad. Son aquellas condiciones que permiten el desarrollo, la interacción y la realización de las actividades inherentes a la vida: alimentación, traslados, trabajo, estudio, esparcimiento, etcétera de las personas de acuerdo con su edad y con su papel en la sociedad, y que implican además la convivencia y la interacción de normas que permiten la vida en sociedad.

Situación de vulnerabilidad. Posición o estado de una persona o grupo que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación como resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales que les impiden alcanzar mejores condiciones de vida.

Socio-afectiva. Es la capacidad de establecer relaciones adecuadas con otros y comprender contenidos sociales asociados como sentimientos, intereses, motivaciones y necesidades personales. Esta aptitud requiere de la capacidad de percibir, expresar emociones y sentimientos propios, así como las de los demás.

Violencia. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS 2011), se define como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar daño.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castro Santander, A. (2015) *Autoridad y liderazgo educativo. El poder de servir*. Editorial Bonum, Buenos Aires.

Castro Santander, A. (2016) *Gestión escolar del maltrato y el abuso infantil: familia, escuela y entorno*. Homo Sapiens Ediciones: Buenos Aires.

Castro Santander, A. y Reta Bravo, C. (2014) *Bullying blando, bullying duro y cyberbullying*. Homosapiens Ediciones, Rosario.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/> fecha de consulta enero 2022.

Cyrulnik, B. (2009) *De cuerpo y alma. Neuronas y afectos: La conquista del bienestar*. Gedisa, Barcelona.

Diener, E., y Seligman, M. (2004) *Beyond money: Toward an economy of well-being*. *Psychological Science*, 5, 1-31.

El enfoque intercultural en educación. Orientaciones para maestros de primaria. (2006) Secretaría de Educación Pública, México.

Fernández-Abascal, E. (2009) *Emociones positivas*. Pirámide, Madrid. Gardner, H. (1983) *Inteligencias múltiples*, Paidós, Madrid. Goleman, D. (2006) *Inteligencia Social*. Planeta, México.

Fierro, Cecilia, Carvajal Patricia y Martínez, Regina. *Casos para reflexionar sobre la Convivencia en la Escuela*.

Furlan, A. (2005) *Problemas de indisciplina y violencia en la escuela*. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 10, num. 26. Consultada en enero 2022.

Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en el Distrito Federal. 2015-2016.

DOF (15/03/2022) *Ley General de Educación*. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE>. Fecha de consulta enero 2022.

Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Última Reforma. 11-01-2021.

Michelson, L. y cols. (1987). *Las habilidades sociales en la infancia: Evaluación y tratamiento*. Martínez Roca, Barcelona.

Organización Mundial de la Salud (OMS) *Artículo Violencia y Salud Mental*/http://www.uv.mx/psicología/files/2014/11/Violencia_y_Salud_Mental. Fecha de consulta enero 2022.

Piñuel, I. y Cervera M. (2016) *Tratamiento EMDR del mobbing y el bullying. Una guía para terapeutas*. Editorial EOS, Madrid.

Soto y Trucco (2015) *Las violencias en el espacio escolar*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41068/4/S1700122_es.pdf.